8

CUESTION DEL DIA,

ó

NUESTROS MALES

Y

SUS REMEDIOS.

MEXICO.

IMPRENTA DE MARTIN RIVERA, A CARGO DE M. GONZALEZ,
Calle del Espíritu Santo núm. 6.

1834.

CUESTION DEL DIA,

O

NUESTROS MALES.

To be or not to be, that is the question.

Se trata, ¡cuestion fuerte!
Si seremos de vida, ó si de muerte.

MEXICO.

O no escribir, ó hablar de las personas es la dura alternativa de un escritor en esta república. El primer estremo no está en nuestros principios, porque precisamente creemos que una de las causas de nuestras turbaciones, es la apatía de todos aquellos que de una ú otra manera debieran tomar una parte activa en las cuestiones que á todos interesan. Es preciso, pues, tener que pasar por el segundo, por mas desagradable que sea, cuando no se puede hablar de las cosas sin que ellas solas anuncien las personas que las hacen ó que las producen. Así, no vea el lector una diatriva en algunas partes de la redaccion, y crea mas bien que nos ha sido necesaria una violencia cada vez que tropezamos con un procedimiento que enciende la indignaccion. Abrazamos literalmente lo que decia el Sr. Pedraza en su manifiesto de 831, publicado en Nueva Orleans. „*Espondré desnuda la verdad; el que se ofenda, cúlpese á sí mismo; yo seré relator imparcial. Es una fatalidad verse obligado á censurar la conducta agena; pero al escribir los sucesos de una época de desvarios, los hombres que han representado en ella, no deben esperar un panegiris. Yo procuro ceñirme á hablar de sus hechos* (páginas 6 y 59)." Debe advertirse tambien que las medidas que se reprueban de las cámaras no fueron acordadas por unanimidad; y aunque el voto de los tres ó cuatro que se oponian, se perdia en la vocería del mayor número, su opinion es en apoyo nuestro, tanto mas, cuanto que su fe política no debe ser sospechosa á los que votaron en contra. Por último, entre estos hay muchos cuyas intenciones rectas conocemos, y á quienes no se puede tener sino por unos fanáticos liberales. No hay sacrificio que no hubiésemos hecho por no haberlos visto caer en los lazos de los demas, así como no lo hay que no haremos por probarles nuestra amistad.

Todo esto supuesto, nos proponemos en este papel indicar: 1.° los principales estravíos que necesariamente han debido conducir á la república al estado espantoso en que hoy se halla: 2.° los riesgos que corre en él: 3.° el remedio que nos parece. Empecemos.

El que esto escribe abrazó en el año de 1828 la causa de la presidencia de D. Manuel G. Pedraza con aquel calor y con aquella buena fe con que un hombre en sus floridos años se consagra á su opinion. Lo creia el hombre fuerte, el hombre *de la fibra*, el ne-

cesario para enfrenar la muchedumbre viciosa, preparada ya bajo su competidor, á hacer su patrimonio de los negocios públicos, y á vivir del gobierno El que esto escribe se engañó miserablemente; no podia entrar en su prevision que fuese posible tanta nulidad, tanta inconsecuencia, tantos y tan increibles rasgos con que despues apareció su candidato. Hágasele la justicia de presumir que no podia desear á su patria la cadena de males que este le forjó, ya ocasional, ya eficientemente, pues que ahora despues de hechos, no cabe en el juicio que hayan podido tener lugar; y este es el caso, ó nunca lo hubo, de decir con Boileau: que hay verdades que no son verosímiles.

Yo no hablaria de él, ni comenzaria por aquí un discurso que tiene muy distinto objeto, si no fuese él el origen y la clave del estado en que nos hallamos, despues de los horrendos males que por su causa hemos sufrido, y los que Dios sabe nos quedan por sufrir. Yo no perderia mi tiempo en ocuparme de él, si los resultados de su conducta le fuesen personales, por mas indisputable que sea mi derecho para juzgarle tal cual aparece en nuestra historia; mas la necesidad del órden en cuanto se diga ó se escriba de esta época, lo presenta luego como el principio de donde se debe partir para enumerar nuestros errores y nuestras desgracias. No es la suya de aquellas conductas equívocas ó controvertibles que se deben dejar al juicio de la posteridad; él se ha hecho juzgar en vida, y la historia contemporánea, cualquiera que sea el sentido político del que la escriba, lo delatará como el colaborador por una parte, y por otra como el autor único de la muerte de su patria. En una sociedad incipiente, sin costumbres conformes con sus instituciones, y á quien por primer ensayo se la da por ellas el último grado de libertad, estaba indicada la necesidad de un brazo de fierro, bajo el cual se garantizase la incolumidad del pacto y el verdadero reinado de las leyes. Esta fué la mira política, la intencion pura de los que eligieron á Pedraza; mas él no quiso ni concurrir á esta grande obra, ni responder á las esperanzas de los buenos; se empeñó, al contrario, en demostrar desde aquel momento hasta hoy, cuánto la nacion habria tenido ménos que arrepentirse si se hubiese entregado á un hombre cien veces inferior á Guerrero. Apénas se comenzó á necesitar su energía, rasgó con sus propias manos el velo tras del cual se habia formado una reputacion usurpada. Su ensayo en el primer peligro, es abandonar á sus partidarios, atados de piés y manos, al puñal de sus enemigos. Una revolucion sórdida en su orígen, vil en su objeto, formada de hombres desacreditados, estimulada con la promesa del pillage y manchada con caracteres vergonzosos para los mexicanos, triunfa, porque el corifeo, desertor de su propia causa, deja á la nacion sin gefe y sin ob-

jeto en su resistencia: aun mas, desarma de hecho los millares de brazos levantados para vengarlo y sostenerlo. Dentro y fuera de la República, y en cien escritos derramados en el público nacional y estrangero, ha protestado de la manera mas solemne su renuncia á los derechos que le pudiesen asistir á la presidencia, sin serle, dice él mismo, exigido por nadie, sino de su libre y espontánea voluntad: (1) en este sentido salió del pais, sin que nadie lo espulsase, y si volvia en 1830 fué repitiendo esta protesta, muy ageno de pretensiones al mando, y solo *¡por el estado de su bolsillo!* Si estos antecedentes bastaban para poner de manifiesto que no era este el hombre que habia de regenerar un pueblo, que no era este el que la nacion buscaba, le quedaba á lo ménos la cualidad que se le suponia de desprendimiento; mas á renglon seguido, y con sorpresa del mundo, se presenta desconociendo cuanto ha existido y reconocido él mismo en su ausencia, y cual otro Luis XVIII ó Fernando VII, alegándonos una restauracion de postliminio. Se habia ensordecido á la necesidad que la nacion tenia de su supuesta firmeza; nada fué á sus ojos el llamamiento canónico de once legislaturas, y espera despues la insubordinacion de un general particular, y el grito tumultuario é insignificante de una media docena de ayuntamientos, para decirnos que lo llamaba la voluntad nacional. El que aspiró siempre á la opinion de esteicismo no tuvo inconveniente en venir á prestarse de instrumento pasivo y ponerse á la merced de los que le habian puesto la planta en el cuello, que lo llamaron con tanta sinceridad, cuanto que la víspera de hacerlo imputaban esto mismo por crimen al gobierno á quien hacian la guerra. (2) Habia dicho que en las aras de la patria inmolaria toda clase de sentimientos, mas que nunca transigiria con un hombre como el general Santa-Anna; y cuando este lo sentó como un manequin en el poder, le llama el genio, el guerrero, el libertador, y nos hace de él el *Napoleon mexicano*. La fijeza de sus principios, ó por decirlo claro, la desnudez absoluta de ellos, es tal, que en la cesacion de las hostilidades, dice en una proclama á los soldados de Santa-Anna, que cumplieron con la patria, y á los de

---

[1] *En ese acto* (de la renuncia) *no fui violentado: hice lo que tenia resuelto desde setiembre: tuve toda la libertad posible, y repetiria la renuncia mil veces si fuese necesario* (pág. 91). *Se pensó que iba á reclamar un derecho que tengo renunciado* (pág. 101). Allí se empeña en probar el derecho que tenia para hacer la renuncia.

[2] En su manifiesto habia dicho: *Todo magistrado elevado al poder por una faccion, no es mas que un esclavo de la misma: á ese precio ganan el rango y el poder los gefes de partido; pero los que resienten el mal, son los pueblos* &c. (pág. 100)

Bustamante, que cumplieron con la ley. ¿Qué especie de patria es esta cuya existencia pugna con la de la ley, á quien la ley mata, como mataban unos soldados á otros! Posteriormente rompe la constitucion para disolver el Congreso, ó invoca la constitucion para reunir la mitad de un todo que disuelve. En el triunfo de Pedraza son los pedracistas los que pierden; porque entra al poder, y tiempo le falta para proscribir á sus antiguos partidarios. Si Semiramis aprovecha el dia de reinado que le concede Nino, haciéndole cortar la cabeza, es precisamente porque ese dia no tenga fin, y quedarse para siempre con el cetro de Babilonia; pero Pedraza no puede conservar el de su mando la mañana siguiente, y en vez de emplear sus pocos instantes en vendar siquiera, heridas que no tenia tiempo de cicatrizar, en vez de legar la parte odiosa de su imperio al que inmediatamente le iba á suceder, manteniéndolo todo en el estado que lo recibió, como lo habria hecho cualquiera otro, se apresura á sacar el jugo, por decirlo así, á su efímera autoridad, cumpliendo promesas de favoritismo á espensas del servicio público, y dando tajos y reveses como si esplotase un furor hasta entónces represo, ó como si se hubiese propuesto no dejar ningun mal por hacer. Desciende hasta el estremo subalterno, solo propio de un malvado vulgar, de calumniar á sus víctimas para sacrificarlas.

La desercion del primer magistrado fué la señal de alarma para los mexicanos: ella debia tener por consecuencia necesaria en la serie de las pasiones humanas, la guerra á muerte entre los partidos que aspiraban al puesto abandonado por el único que lo debia ocupar; la puerta abierta á las pretensiones de los que no tenian mas derecho que su ambicion y su fuerza; el semillero, en fin, de cuestiones, sin otra resolucion que el triunfo del que mas pudiese. Si la presidencia es un beneficio canónico para servir la vanidad y la bolsa del titular, ó una carga que la nacion echa sobre los hombros de aquel de sus hijos que cree serle necesario; si por consiguiente es ó no renunciable; si la cámara de 1829 estaba ó no autorizada para admitir esta renuncia; si tuvo ó no derecho para declarar insubsistente una eleccion ya hecha, y hacer otra que la constitucion no le cometia; si Guerrero fué ó no presidente legítimo; si fué ó no vice-presidente Bustamante; si Pedraza tenia derecho á lo que espontáneamente habia renunciado, y despues de habérsele admitido su renuncia, &c. &c. &c. Todas estas cuestiones fueron otras tantas nubes preñadas de muerte y de desastres para los infelices mexicanos. En lugar de un reinado de paz y de prosperidad; en lugar de un gobierno tan legítimo como el precedente, que se habian prometido bajo D. Manuel Pedraza, no fué para ellos sino lluvia copiosísima de calamidades. Revolucion del general Santa-Anna en 1828; revolucion de la Acordada; revolucion de

Jalapa en 1829; revolucion y guerra del Sur durante los años de 30 y 31; segunda revolucion del general Santa-Anna en 1832: batallas tan carniceras como si fuese de bárbaros ó contra enemigos esteriores, pues que de la proporcion de muertos con los que se presentan en ellas, apénas habrá ejemplo en las que inundaron de sangre la Europa á principios del siglo y fines del pasado: fusilamientos aquí y acullá: horrores de todo género, nuevos para nuestros pueblos: abandono por supuesto de todo aquello para que se ha menester la paz: emigracion de unos, y envio á fuera de los capitales de otros, y préstamos locos, y rio revuelto para empleados, y agiotistas, y ruina de la hacienda pública, y retroceso en la civilizacion y desmoralizacion universal. ¿Cómo puede dormir tranquilo una sola noche el Sr. D. Manuel G. Pedraza? Debe ser muy fecunda en subterfugios su imaginacion para echar un velo sobre este cuadro de su obra, que por mas lamentable que sea, no podia dejar de tener lugar. Eh bien, no es esto lo mas. La esperanza del mexicano afligido y deseoso de tener patria un dia, era la eleccion de 1832. Ella debia ser el remedio á tantos males, y la resolucion de todas las cuestiones: ella nos debia volver á la senda constitucional, de que nos habiamos estraviado en 1828, y de que vagábamos errantes despues de cuatro años. Pero una mitad de los estados se negó á votar, só pretesto ridículo, mentido y vergonzoso de falta de libertad: esto dijeron precisamente aquellos que no eran el teatro de la guerra, y con el solo objeto de que no se terminase. ¿Quién se podria imaginar que llegase á tanto la rabia revolucionaria, la ignorancia de los deberes mas sagrados, la falta de pudor individual y la resolucion de cometer á sabiendas un crimen horrendo, imperdonable ante las naciones de régimen representativo, como que las deja en horfandad, abre un gérmen inagotable de ilegitimidades y revoluciones sin término, entrega á su furor el destino de las generaciones futuras? Mintieron en su pretesto, porque no hicieron ver qué medios directos ó indirectos se emplearon para inferirles violencia, á fin de que votasen en tal ó tal sentido, y se envilecieron con una causal, que no alegará nunca el magistrado integro, el simple centinela, el cobarde que no haga alarde de serlo. ¿Qué clase de liberal es aquel que dice se está batiendo contra la tiranía, y no tiene bastante firmeza para emitir un voto conforme su conciencia? Suponiendo que este desagradase á los gobernantes de entónces, ¿nos persuadirán á los mexicanos y á las naciones estrangeras, que por no haber votado un individuo de su devocion, se les habia de haber fusilado, ó que su desagrado fuese capaz de inspirar miedo que cae en varon constante? Segun la legislacion comun de todos tiempos y de todos los pueblos, en materia de elecciones, es inconcuso que pierde su derecho de elegir, el que por su culpa no concurrió á ejercerlo, y

queda sujeto al resultado de los que usaron de él. Ahora bien, aunque de los estados que votaron no resultó eleccion de presidente, sí la hubo de poder legislativo, porque fueron los de mayor poblacion y dieron mas del número que se ha menester para ambas cámaras. Estas eran la autoridad constitucional, genuina, legítima: á ellas tocaba resolver sobre el ejecutivo y sobre los diputados de los demas estados; sin que se diga que estos no se hallaban representados en tal congreso, porque los representantes no lo son de tal ó tal estado, sino de la nacion, así como México, por ejemplo, está sujeto á las leyes que le conciernan, no solo aunque por un accidente no las hayan votado sus diputados, sino aun cuando hayan votado todos en contra. Estos no son paralogismos de partido; esta es la ley y los profetas. Mas aquí vuelve D. Manuel G. Pedraza á sellar el fatalismo de su patria. No contento con lanzar á punta de espada al legítimo congreso de 1832, con la misma arma y con el mismo derecho cierra las puertas á los llamados por la constitucion para 1833, y nuestros legítimos representantes se hallan hoy despojados de su poder y la nacion burlada, y el pacto conculcado como en 1829. Allá en Zavaleta se conviene con sus dos enemigos, (3) y los tres soldados de por sí y ante sí, sin que les hubiésemos dado poderes al efecto, anulan lo hecho conforme á la ley, y por medio de sus corevolucionarios hacen los legisladores y el ejecutivo que es de su buena voluntad. En el tercer período presidencial tenemos autoridades de hecho, tan disputables, y nos hallamos envueltos en las mismas cuestiones de ilegitimidad que en el segundo. Esta nulidad no proviene solo, como equivocadamente creen los Sres. editores del Telégrafo, de no haberse hecho las elecciones en el tiempo, lugar y forma que la constitucion previene, sino, lo que es mas esencial, por legislaturas nulas, á las que la constitucion no cometia ese derecho; y todo, hijo, ó practicado á virtud de un plan reprobado por una representacion nacional legítima.

Si á lo ménos esas autoridades apócrifas hubiesen rescatado la nulidad de su origen con una buena administracion, nadie se habria metido en indagar aquel, y se las habria sostenido, recibiendo el bien de cualquiera mano que viniese; pero ¿qué otra cosa han hecho mas que succeder en faccion á otra faccion, un partido á otro partido, y traer á la nacion en oscilaciones de persecucion, de perjuicio y escándalo? Cada bando que ha asaltado

---

[3] Desde entónces parece que los Sres. Santa-Anna y Pedraza se *aman* recíprocamente; *y eso prueba que las facciones no siempre producen animosidades, y que alguna vez son un nudo de alianza para los caudillos, aunque á espensas de los pueblos* (página 97).

el poder, ha venido á incidir en los mismos ó peores excesos con que acriminaba á la que derrocó. No hay uno solo de los errores imputados á la administracion de Bustamante, de que haya estado exenta la que le sucedió, ó que no haya cometido en un grado muy superior. Se afectaba temer que aquella atacase el sistema, para lo que no hubo mas razon con carácter de tal, que la conducta del ministerio de la guerra con ocasion del atentado del general Inclan; y este general es sostenido, y creo que aun premiado por los que se alarmaron por su procedimiento, y jamas el sistema fué conculcado en sus fundamentos, como por los legisladores y gobernantes de 833. Se reprueban con justa razon los galardones por victorias alcanzadas sobre compatriotas, como lamentables estas, y de un funesto ejemplo aquellos; y lo primero de que se cuida en el plan de Zavaleta es de confirmar por un artículo espreso y dar por válidos los ascensos que ambos partidos habian acordado á sus respectivos prosélitos, sin rubor de revelar que estos provechos eran el blanco de la revolucion. Se declama contra la perniciosa política de una espada decretada á Bravo, porque derramó sangre mexicana; y no por otro merecimiento se prodigan los empleos de todo género. Escandalizó que D. Antonio Facio postergase á diez y ocho coroneles para hacerse á sí mismo general; y las legislaturas, sin facultad para ello, y la de la Union, derraman por el suelo las bandas, yéndolas á levantar simples paisanos ó militares de procesion que en su vida oyeron mas cañon que el de las salvas. Se persigue á muerte á los que mataron á Guerrero, y se premia á los que mataron á Codallos, porque éstos y no aquellos tomaron partido por la revolucion. Se reprueban los bárbaros asesinátos de San Luis y Valladolid; y se perpetran y se aprueban los de Oajaca hechos en niños de catorce y diez y seis años, y los de Dominguez por Alvarez, y de Corral por Alquiciras, y se envian inocentes á millares á perecer de una muerte lenta al estrangero, despues de haberlos tenido largos meses atestados en infestas prisiones, sin cuidarse ni de darles de comer, y divirtiéndose con hacerlos disponer para ser fusilados, ó disparándoles tiros dentro de sus calabozos en medio del sueño para asustarlos *por juguete*. ¡Es este gobierno? ¿es este el sistema? ¿son estos hombres, ó son furias del averno! Se pretendia exigir la responsabilidad al ministerio de Bustamante, por las cantidades erogadas en los diarios que sostenian su causa, al mismo tiempo que se decretan ¡30 D! pesos para los que han de sostener la propia! Se hacia burla del fomento efectivo que tomaron todos los ramos en aquella administracion, y aun se vocaba en ironía el *cuadro de prosperidad*; y vive Dios, que ni en los tiempos mas florecientes del gobierno español se llegaron á reunir como en el segundo año económico de D. Rafael Mangino 27 millones de pesos, merced á una ver-

sacion pura, y á un poco de paz en los principales estados de la república. Erró, ó no erró el ministerio Alamán con el proyecto del banco de avío; pero él no fué concebido con el designio de hacer el mal. Y hoy ¿qué tenémos? El informe, apéndice á la llamada memoria de D. Cárlos García ¿no es una cabeza de proceso en cada página contra la revolucion, y un monumento de vergüenza para el pais? Dejar por concluirse obras de grandiosos resultados y de costos inmensos: dejar á los *patriotas* robarse las piezas mas acabadas del convento de Santo Domingo; dejar perderse razas puras de animales exóticos importadas á la república con sumo trabajo: dejar sin pagar artistas y artesanos traidos de lejanos paises hasta provocar reclamaciones de las legaciones estrangeras: dejar poner en la cárcel á los agentes del gobierno en el esterior, por haberse generosa y personalmente obligado por el honor del mismo á satisfacer pedidos que no se han satisfecho: dejar los empleados nueve meses sin un real de sus sueldos, estando los gobernantes adelantados de los suyos: arruinar todo sin reparar nada, es seguramente un cuadro de ménos prosperidad que el que habia de producir el banco de avío. Despues de sorprenderse encontrando en ruinas á la jóven América, pues que no son otra cosa el muelle de Veracruz, canal de cuanto consumimos y gasta el gobierno, la fortaleza de Ulúa, una de las primeras del mundo, un estrangero, digo, al abordar las playas de la república y al ver abandonadas en ella, oxidadas y perdidas máquinas de notoria utilidad y de inmenso valor, no podrá ménos de preguntarse: ¿qué especie de nacion es esta que se queja de que todo se lo consume el estrangero, y cuando se lo trahe con que enseñarla á ser productora y trabajar para sí misma, lo tira por los suelos? Yo estoy muy léjos de emprender la defensa de la administracion de Bustamante en toda su marcha gubernativa; y si con sus hesitaciones y faltas inconcebibles cuando se la atacó, no hubiese arrastrado con la suya la suerte de la nacion, yo se la daria por muy merecida. Pero este *cuadro de prosperidad* que acabo de pintar, es el que substituyeron al suyo los que la derrocaron (☞ *y el que derroca una administracion, se constituye por el mismo hecho obligado á mejorarla.* ☜)

Vengamos ahora á las faltas mucho mas torpes, y á los ataques al sistema de la última administracion, llamada por antífrasis de federalistas y liberales.

La ley de 23 de junio es el primer ejemplo en su género que se ha dado entre nosotros de un despotismo brutal, que razon alguna alcanza á justificar. Una usurpacion y abuso de autoridad, un ataque brusco á la sociedad entera, un alarma á todos los individuos, un ultrage á la justicia y á los derechos, no del ciudadano sino del hombre, un proceso preparado por sus autores contra sí mismos, en fin, un crímen y una falta. No solo ejercer un

poder que no se tiene, sino ejercerlo de una manera que no lo puede hacer el que lo tiene. La ley que espulsó por cuatro ó seis años á los revolucionarios de Tulancingo en 1828, no se puede citar como un antecedente; porque allá se trataba de individuos rebelados contra la constitucion y un gobierno legítimo, cogidos con las armas en la mano en el campo de batalla, á quienes se estaba procesando, y se les habia oido por los tribunales competentes, y de los cuales tres caminaban ya al suplicio conforme á las leyes; aun cuando se dijese que el congreso no tenia facultades para hacer conmutacion de penas, la hizo en esta vez en favor de sus enemigos; mas aquí se sorprende en el reposo, á los unos porque pensaron, á los otros porque dijeron, á alguno porque no decia nada, y á varios porque escribieron y obraron á fin de desbaratar la revolucion de que se les tenia por cómplices. Ni aun se decia la causa en que se les creia incursos, para poderse precaver de incurrir en ella los que quisiesen abrazar la de los mandarines, porque iban envueltos en la proscripcion y mezclados, hombres de todas las opiniones y de antecedentes políticos muy diversos. Salgan, y salgan porque á mí se me antoja ¿es esto ó no conculcar el sistema en sus fundamentos? Si esto es liberalismo ¿qué pueblo, ó qué hombre hay en el mundo que apetezca el régimen liberal? ¿es esto ó no conspirar contra la libertad y la patria, haciendo uno y otro odioso aun á los que trabajaron por ellas? pues ¿qué? ¿la nacion hizo su independencia para que un puñado de hombres la hiciera lo que no queria la hiciese un déspota estrangero! y ¿qué clase de hombres! la gran mayoría de ellos que no ha pasado una mala noche por la causa que invoca, que no es capaz no digo de ofrecerse al peligro, pero ni de cumplir con sus obligaciones cuando en ello puede haber alguno: pues que entónces pretesta falta de libertad. Estos son los que proscriben á los ciudadanos mas ilustres, que veinte años ántes arrostraban la muerte por dar una patria á sus verdugos! ¡Estos son los que persiguen por enemigos de las instituciones federales, á los fundadores de las instituciones federales! ¿son estos mexicanos, ó son agentes de la venganza española?

La esencia de nuestro sistema es la division de poderes, y esta division de poderes tiene por objeto que ninguno de ellos sea omnipotente, y que el ciudadano no tenga nada que temer de los que los ejercen mientras la ley no lo ponga al alcance de alguno de ellos en sus respectivos casos y atribuciones, fuera de los que, pueda hacer responsable al presidente y á todo aquel que le mande aquello para lo que no esté facultado expresamente por el pacto. Las constituciones no son para los pueblos; son estos los que las dan para limitacion de los poderes y para pautarles las reglas bajo las cuales quieren ser administrados; porque aquellos de entre el pueblo que ejecutan, que legislan, ó que juzgan, no tie-

nen mas vida ni mas ser político, ni mas autoridad que la del pacto expreso y esplícito. Mas entre nosotros, despues de que estos principios le dicen al ciudadano: tú eres libre, tú eres independiente individual, eres señor de tu casa y de tus propiedades, vives en un pais donde no tienes mas amo que un pacto hecho y una ley escrita, despues de esto, digo, el dia ménos pensado un conciudadano igual á mí, que se dice vice-presidente, á quien yo no conozco y que por este dictado le supongo el instituido para que se me cumpla todo esto, él, creyéndose instituido subdelegado del tiempo colonial, me dice: „lárguese V. de aquí."—Pero ¿qué es esto? y ¿por qué causa?—Porque está V. *en el caso*.—Y ¿qué caso es ese?—Que su superioridad de V. por su fortuna, por sus talentos, por su buena fama, ó por sus merecimientos de la patria me mortifica, porque ve V. en mí elevado un hombre inepto y ordinario, porque cuando V acompañaba á Iturbide para hacer la independencia, me encontró V. de teniente-coronel de los patriotas que levantó el gobierno español, porque Bustamante fusiló á este ó el otro.—Y ¿por qué ha de castigar V. en mí cosas independientes de mi voluntad, de que yo no tengo la culpa? ¿No puedo yo aborrecer á V. y amar el sistema ó la causa que V. defiende?—V. no puede dejar de conspirar contra mí, porque ha pertenecido V. á tal ó tal partido.—Hágame V. juzgar por mis jueces naturales, y allí le probaré á V. que está V. equivocado y que soy partidario de V.—No, porque me mortificaria mucho mas su justificacion de V., y me es mas espedito que se largue V., y que sea conducido en cuerda, y sin recursos, y á pié, y por el camino y por el puerto que á mí se me antoje.—Y ¿quién ha autorizado á V. para tanta iniquidad?—El congreso.—Y al congréso ¿quién lo ha autorizado?—Basta, y agradezca V. que no lo fusile.—Esto no es sistema federal, esto no es libertad; esto es una trampa, una asechanza; esto es, tomando vuestro lenguage, eminentemente picalugano; y yo prefiero mil veces el régimen de Nicolas en Rusia, que si ha cometido iguales horrores con los polacos, no los ha engañado con pactos de libertad y sistema federal.—Pero en tiempos borrascosos no hay leyes; estábamos, dicen, en imminente peligro, la tranquilidad estaba amenazada, nos iban á asesinar.—D. José Dominguez, (4) D. Juan G. Navarrete, y tantos otros, ó del carácter mas dulce y pacífico, ó padres de numerosas familias, y todos honradísimos ¿eran los asesinos?—De esa clase de hombres se temia su influjo.—¿Se temia su influjo que.

---

[4]. *Compañero del primer gefe en la campaña de independencia: primer ministro mexicano: magistrado de la alta corte. Fué espulsado y hecho embarcar estando gravemente enfermo. Huyendo del mortífero clima de Nueva Orleans, murió á bordo de un vapor el 17 de mayo.*

dando aquí mientras las moratorias de un tribunal, y ¿no se teme su influjo para tenerlos cinco y seis meses atormentando de mil maneras á cuales mas bárbaras, trayéndolos de Herodes á Pilatos, excitando mas el interés por ellos, y dejando libres y en sus casas á otros no se sabe por qué? Yo me canso inútilmente en impugnar razones á quien hacia alarde de obrar sin ellas.

Nueve meses despues, la comision, que mas propiamente se deberia llamar, de inseguridad pública, abre dictámen para que el gobierno determine y sentencie como le acomode, las causas de los reos de *opiniones políticas*. En este pais de sistema federal, con una constitucion, son inútiles los jueces; el gobierno lo hace todo; y en este pais de libertad, hay causas y hay reos de *opiniones políticas*. No se buscan siquiera las palabras que aunque conduzcan al mismo fin, den un aire de consecuencia con los principios que se invocan: no se dice, de delitos políticos, sino de opiniones. Solo en España, y solo bajo la inquisicion, cuando el hombre se ha visto mas degradado, ha sido delito el opinar. Y ¿hemos sacudido el yugo de la España, y hemos abolido la inquisicion para tener reos de opiniones, y que el yugo pese mas ignominiosamente sobre nuestro pensamiento? ¿Es esta la civilizacion, y es este el liberalismo? Yo, dirá el pueblo, que me quejaba de la tiranía de Facio, me veo mucho peor bajo la vuestra. La guerra de sucesion al trono de Castilla, entre la casa de Austria y la de los Borbones, que causó la pérdida de 500 hombres á la nacion española, dió origen á la ingeniosa fábula, del asno á quien su dueño apresuraba el paso porque lo alcanzaban los ladrones, y le respondia „corre tú, porque alcanzándome ellos, no me han de echar mas albarda que la que tú me echas." Por nuestra desgracia es tal el atraso de nuestra civilizacion, que las muchedumbres se pagan de las palabras, por mas en contradiccion que estén con la realidad de las cosas. Vénse la historia de estas, y no se encontrará ni en tiempo de los inquisidores, ni de los virreyes, ni bajo ningun gobierno de los nacionales, una opresion mas despótica, ni mas degradante que la de los años de 33 y principios de 34. Si no es el cetro y el título lo que hace los reyes, sino el absolutismo y la facilidad de ser arbitrarios, jamas los mexicanos tuvieron un rey mas absoluto que D. Valentin Gomez Farías: jamas se vieron tan desarmados, tan inseguros en el rincon de sus casas, tan ultrajados en sus personas y propiedades, mas envilecidos, mas llenos de desconfianzas, mas penetrados de terror. Su nombre en la república se convertia por unos en Furias, porque parecia que se habian desatado las de los infiernos, y por otros en Faraon, porque en su reinado cayeron en este suelo la peste del cólera, la guerra, el hambre y todas las plagas de Egipto. Y ¿qué era este rey? Exactamente el leño caido en el lago de las ranas. No cabia en su juicio, que pudiese haber república con

hombres ricos; en la historia que tenia de ellas, no sabia que la vecina es precisamente la mas floreciente, porque en ella abundan tanto los ricos, como en esta los pobres; que en ese mismo tiempo moria en Filadelfia un Girard, hijo de Burdeos y naturalizado en los Estados-Unidos, testando 13 millones de pesos, con que funda una porcion de establecimientos de beneficencia en favor de su patria adoptiva, y cuyo caudal inmenso fué comenzado con el oficio de escoba de un buque. Ignoraba el vulgarísimo axioma, de que la riqueza pública está en razon directa, ante todas cosas, de la de los particulares, pues que en sus crónicos furores solia exclamar, „he de tener el gusto de arruinar á todos estos capitalistas." De modo que el propietario, el nervio del estado, el que con sus contribuciones sostiene el edificio social, paga un gobierno no para que lo proteja, sino para que lo desnude. ¿Qué sociedad puede existir sobre tales bases! Si en nivelar las clases despojando á las acomodadas, si en echarse con mano armada sobre las fortunas, entendiéndose con los administradores para que las entreguasen sin órden ó contra la voluntad de sus dueños, si en quitar á cada uno lo que es suyo, consistiese la ciencia de gobernar, ninguna nacion abundaria como esta en hombres de gabinete. En la república francesa decia Marat en su *Amigo del Pueblo*: las clases no son iguales, porque los pobres estamos de rodillas y los ricos en pié; hinquémoslos. A lo que respondian Sieze y los girondinos mas políticos que Marat: esa es la fácil ciencia de los salteadores. Si las clases no están iguales porque los ricos están en pié y nosotros hincados, levantémonos. En fin, lo que no se puede perdonar á la mediocridad ó vulgaridad del Sr. Gomez Farias, es que haya calumniado á la nacion que presidia y á la que debia dar un mejor nombre entre las demas, diciendo en un manifiesto que habia una parte de ella que formaba un partido por la dominacion española. Por fortuna acompañó esta mentira con la de que tenia datos para asegurar que se preparaba una espedicion en España, con el plan de coronar á D. Francisco de Paula en México, con lo que en el esterior y en la misma Península no darian entero crédito á la primera especie, sospechando que el gobierno mexicano estuviese tan instraido del espíritu público en su casa, como de lo que pasaba fuera de ella. En efecto, acertó á decir esta especie á la razon que estallaba en aquella nacion una tormenta que se preparaba despues de mas de un año, y por intereses que afectaban mas de cerca á todos los españoles. Acertó á decirlo precisamente cuando allá no faltaban de entre ellos quienes opinasen por el reconocimiento, que aun cuando se suponga que con tales ó tales pretensiones, da por sentado tambien su propia conviccion, de la imposibilidad de pensar en reconquistas ni espediciones. Se disminuia tambien la accion del tiro, con la multitud de otros de que se hallaba acompañado,

y de un lenguage que daban una muy triste idea del autor. Sin embargo, el Sr. Gomez Farias es deudor á la república de una satisfaccion, manifestando cuales son esas pruebas que tiene de que en ella hay partido por los españoles, ó cuales las razones para no haber perseguido en juicio como buen gobernante á los que protegian el plan, y eran capaces de tamaña traicion. Así nos dijo en su diario oficial que el gabinete de Madrid con el fin de reconquistarnos, metia la cizaña entre los altos gobernantes; como si el gabinete de Madrid fuese el autor de la desigualdad de calidades y de caracteres, y por consiguiente de la antipatía de los señores Santa-Anna y Farias; como si de allá le sugiriesen al uno las especies, de que el otro es un fatuo que se da tono de monarca, y al otro, las de que el uno es un canalla sin educacion, y que tuvo necesidad de ocho dias para hacer limpiar las habitaciones de palacio y quitar los trastos mas inmundos de las salas de recepcion. Esto es carecer hasta de decencia, esto no se puede escribir sino creyendo en su pequeñez que se habla á imbéciles, ó que tales especies se quedan en casa. ¡Cómo no se reirán y qué no dirán de nosotros en España, de donde no se dice mucho bueno en el resto del mundo!

Se proponen nuestros legisladores reformar el ejército, en el que como en todas las cosas no hay que confundir lo útil con lo pernicioso, ni declinar de la gratitud, honor y toda clase de remuneraciones que se deben á los que derramaron su sangre por adquirirnos nuestra independencia, al inconveniente de que en seguida se crean los señores de la nacion, ó que esta haya de estar trabajando para consumir todos sus sudores en mantener un enjambre de veinte ó treinta mil canónigos con charreteras, entregados al *dolce far niente* y á forjarle revoluciones. Mas para hacer esta reforma, no se parte del exámen, como parecia natural, de cuanta y cual es la necesidad que tenemos de un ejército: de si la tranquilidad pública no puede existir sin él, de si bastará la fuerza que se le designa para nuestra seguridad al esterior. No se toma en consideracion cual es nuestra poblacion, qué brazos quedan, deducidos mugeres, niños y viejos: cuales se calculan aunque en globo, consagrados á profesiones incompatibles con la de las armas: qué clases componen esta masa restante: qué espíritu anima ó conviene inspirar á estas clases, si el de una profesion militar á salario como en la Suiza, ó el de un trabajador y solo defensor de su patria, como en el Norte de nuestro continente: en qué proporcion se hallan estos contingentes en las demas naciones para que no perjudiquen á la industria, ni queden ellas indefensas: si nuestras circunstancias son las mismas: qué puntos de nuestro vasto territorio presentan flancos amenazables y que se deban y puedan fortificar: cuales son los enemigos que tenemos y podemos tener: qué conviene hacer y tene-

preparado para en caso de que una ó dos fragatas estrangeras se echasen sobre Veracruz ó Tampico y se apoderasen así de la llave de la despensa de la república, como ha sucedido á Buenos-Aires con las islas Malvinas, á Chile con un contrabandista americano, y en estos dias á Cartagena con un buque frances: no se dice si nuestras tropas han de ser movilizables y se han de ocupar de trabajos públicos en tiempo de paz. La mayor parte de las obras de utilidad ó de ornato que sorprenden en Europa, se deben á la economía, órden, concurrencia de muchos brazos y disciplina militar de los cuerpos que están de cuartel, sacando así las naciones mucho provecho de lo que gastan en ellos. En el espacio de cinco semanas en el año pasado se han hecho como por encanto caminos soberbios en el campo de S. Omer, montañoso é intransitable, por las tropas acantonadas en él, y dirigidos los trabajos por el duque de Orleans, primer hijo del rey y comandante de aquel destacamento. ¿Qué provecho ha sacado la república mexicana de 130, ó 140 millones de pesos que ha consumido en sus soldados desde su independencia, deduccion hecha del tiempo y de los que se han ocupado en el sitio de Ulúa y campaña de Tampico? No se han echado los ojos al estrangero para ver de qué manera están organizados los ejércitos, segun las distintas clases de gobierno. Nuestros vecinos, á quienes se nos quiere dar por modelo y á quienes no queremos imitar, con doble poblacion de la nuestra, apénas tienen 60 soldados permanentes: no se ve uno solo en ninguna ciudad ni pueblo, porque no salen de las fortificaciones, ó están destinados en las fronteras; pero tienen millon y medio de cívicos, muralla impenetrable de la independencia y del sistema. Entre nosotros ¿hay la misma educacion y los mismos elementos para esta institucion? Allá se reunen ciertos dias del año los de cada pueblo para el ejercicio de las armas, tratando siempre de que esto no les sea oneroso ni les perjudique en sus respectivos giros, porque aun para ser cívico se ha menester una propiedad, ó como capitalista ó como artesano. Aquí nuestros cívicos ¿saben siquiera lo que son? Tanto soldados como oficiales toman luego el aire y las pretensiones y el gusto por la ociosidad militar, acabando muchos porque en sus grados me los hagan activos ó permanentes ¡qué republicanos! Lo peor de todo es que despues de ser una carga pesadísima para un hombre ocupado, es además una institucion peligrosísima para la juventud ¿qué no hace un padre de familia para que no le metan á su hijo entre los *locales*? No se quiso tomar el fácil trabajo en este negocio de consultar á nuestra propia esperiencia, y ver en cuales y cuantos puntos ha estado el vicio de nuestro ejército, por lo que ha sido funesto algunas veces á la república, convirtiendo contra ella unas armas recibidas para tenerla en paz: por qué principios su desorganizacion lo ha tenido excéntrico del sis-

tema, y aun lo inclina fácilmente á dar con él en tierra y servir á la tiranía. En fin, no se tomó nada en consideracion, sino que sin pena y sin estudio, se cogió la pluma, se escribió que ya no habia de haber mas que seis mil hombres, distribuidos así y asado, y héte la reforma del ejército, quedándose todo en el mismo estado: el militar con la misma funesta facultad de deliberar en los asuntos del pais, de ejercer sus *derechos de peticion* á punta de sable, y de *no dejarlo de la mano* hasta que se le cumpla el antojo, y el oficial, entendido que cada revolucion le ha de procurar un ascenso, y el paisano, que nada importa que lo sea para que por los mismos medios brinque sobre todos y se faje una banda de general, aunque en su alma las haya visto mas gordas, y la cuestion peor que ántes. Se la fué á tomar por un estremo, dándolas con los pobres soldados, cuando el soldado mexicano es el depósito del honor, de la constancia en el peligro y de la fidelidad. Creyendo disminuir el número de estos, se aumenta realmente, porque nunca han existido en la república seis mil soldados, aunque se hallan listado muchos mas para su erario. En el *Telégrafo* se ha publicado dias pasados un estado de las fuerzas militares de todas las naciones conocidas, con la proporcion de su poblacion y de sus rentas, de que resulta, que tal nacion gasta en este objeto una sesta parte de las que percibe al año, tal otra la quinta, tal otra la cuarta ó la tercera, y la mexicana gasta mas de lo que le producen sus rentas, con esta remarcable circunstancia: que todas tienen ejércitos formidables sobre las armas, y la mexicana no lo tiene, porque con 189 oficiales, no hay 49 soldados. Pues bien, el modo de reformar y remediar este mal, era regalar, sin necesidad, mas y mas despachos de coroneles y generales, envilecer así la profesion y arruinar el erario.

En la cuestion de crédito público y ocupacion de bienes monacales, se cometieron faltas de mucha torpeza. Yo no entraré en el exámen detallado del proyecto, respecto del cual pensaba de distinta manera la cámara de senadores, y no hay culpa alguna en resolver con mas ó ménos acierto. Solo noto la bancarrota que alarmó á todo el mundo en la clasificacion de la deuda, por la que por ejemplo, se reconoce íntegra la de los agiotistas que prestaron en créditos y papel con un interes de 50, 60 y 70 por 100, y á los que prestaron dinero efectivo sacándolo de su bolsa y llevándolo á imponer sobre hipotecas especiales que existen, solo se les reconoce un 30 por 100, defraudándoles con infraccion de todas las leyes, un 70. Sobre réditos, páguese el 5, el 4, el 3, ó no se pague si no se tiene ó no se quiere; pero negarse á devolver un capital ¿á título de qué? Supuesto que los fondos que se iban á ocupar se hallaban en agenas manos, y que habian de hacer resistencia, ¿á quién no le ocurrió aun ántes de que se

anunciase la intencion de ocuparse del asunto, mandar intervenir su administracion? Se sabe que el mayor valor de muchos bienes inmuebles consistia en su existencia, y debia prudentemente temerse lo que sucedió, que no se estaba á la mitad de la discusion, cuando aquella habia desaparecido, y á la hora de irlos á ocupar no se encontraria mas que tierra erizza, sin un árbol y sin utensilios con que cultivarla, y mucho mas gravada que ántes. Si se anulaban estos empeños desde un cierto tiempo anterior, como se pensó, se incurria en la injusticia de dar leyes retroactivas, sin llegar jamas á conseguir el objeto, porque es muy superior el ingenio del interes particular, para eludir una ley que el del legislador para proveer todos los fraudes, ni ¿cómo remediar ventas de ganados ú otros artículos que pasaron por muchas manos y al fin se consumieron? Lo mas interesante de la cuestion era saber su importancia y su resultado. ¿Cuánto debiamos? ¿cuánto ibamos á tener? Los bienes que se ocupaban ¿se adjudicaban por su avalúo á los acreedores, se administraban para pagar con sus productos los intereses de los capitales reconocidos, ó se ponian en pública subhasta? Si lo primero, era necesario saber si despues de hecha la adjudicacion, suponiendo que los bienes bastasen para amortizar la deuda, quedaba aun lo suficiente para que la nacion atendiese á las cargas que se echaba encima dato tanto mas esencial, cuanto que unos decian, segun la comision, que habia 80 millones de manos muertas, otros que habia 18, y no faltaba quien dijese que llegaban á 200 millones. Estas diferencias prueban que nadie lo sabia ni lo sabe. Si lo segundo, ¿cuáles y cuántos serian los productos de esta basta y complicada negociacion, que suponiéndola muy pura y sin ninguno de los vicios de la de las aduanas, bastasen para satisfacer las obligaciones contraidas, pagar réditos y amortizar una parte de los capitales, y qué parte? Si por fin se sacaban estos bienes al rematar ¿cómo ocurrir al obvio inconveniente de la inmensa depresion de su valor por la repentina y simultánea aparicion de esta suma de valores? ¿cómo impedir su propia ruina, evitando que lo que era mucho, se convirtiese en humo y nada? A nadie se le ocultará la importancia de cada una de estas cuestiones, y la necesidad de abrir una discusion en tan árdua materia, para oir la opinion de todos aquellos de dentro y fuera de la república, capaces de emitirla, á fin de encaminarse mejor al acierto. El asunto envolvia nada ménos que la vida ó la muerte de la patria: ó salir de una vez de ahogos, ó acabar con la mas alhagüeña de nuestras esperanzas, con la última alhaja de la casa. Aunque muchos pretendan cubrir la responsabilidad de dejar á las generaciones venideras la gravosa herencia de los préstamos que se levantan en esta, con la razon de que la actual ha sido la creadora, la víctima, la de las turba-

ciones y desgracias, para que las futuras solo vengan á recoger los frutos, ¡cuánta mas gloria y cuánto mas derecho tendria la presente á las bendiciones de la posteridad, si la transmitiese una herencia toda de goces, toda de felicidad! Yo para mi tengo que esto es posible, y creo que tal ha sido la intencion loable de los que quieren en México la organizacion de un crédito público; mas un negocio de tal entidad fué tratado con la mayor festinacion, porque *á esta legislatura*, dice la comision, *estaba reservada la dulce satisfaccion* de acometerlo todo, y sin necesidad de detenerse en los asuntos segun su gravedad, porque *tal esplanacion seria ofensiva á la ilustracion de una cámara* en que muchos de los que votaban, hacian alarde de no entenderlo ni quererlo entender. Por fortuna se atajó el mal, por el accidente de que la cámara revisora disentia en un punto esencial, estando mas bien por la realizacion de los bienes, que por la creacion de una oficina mas: de otro modo, la cosa iba como entierro de pobres, y no habriamos hecho mas, que los españoles que lo perdieron todo, sin lograrlo, ni los poseedores de los bienes, ni los liberales, parecidos á los nuestros, que se los quitaron. Otro punto capital se dejó tambien sin resolver: tal era el de si los estados eran ó no la nacion, y por consiguiente obligados á pagar la deuda nacional. Algunos de ellos, olvidándose del artículo 161 de la constitucion, y del principio de que donde hay derechos hay obligaciones, y declarándose dueños de cuanto existe en su suelo, cualquiera que sea su procedencia, han dejado esta carga general al distrito y territorios, no se sabe por qué, y no ha faltado donde se ha hecho un *divisarunt sibi vestimenta*, con una depreciacion que aturde, y en términos que les va á ser á ellos mismos muy funestos, porque son un semillero de pleitos. Esta es la obra de nuestros *liberales* legisladores.

La acusacion de la alta Corte de Justicia y la declaracion de haber lugar á la formacion de causa, es otra prueba de que no eran los principios, sino el sentimiento de ódio ó de afeccion á las personas, el móvil de sus operaciones. Se abrió un proceso á un poder tan supremo en su órbita como el que lo condenaba. ¿Traicionaria, pues, á su institucion, á la causa de la independencia, á la de la libertad? ¿abusaria de su autoridad para oprimir á un ciudadano? ¿se manchó con un prevaricato, con una venalidad? ¿falló en asunto grave con una sentencia escandalosa? No señor: decidió una competencia de jurisdiccion entre dos inferiores. ¡Cómo! ¿por una tal frivolidad se condena á un tribunal supremo? ¿por lo que no es motivo suficiente para apercibir á un juez de letras? Pues no es eso lo mas; sino que la decision de la competencia fué conforme á las leyes y á la inteligencia é interes del que promovió la acusacion, pues que el mismo en un principio habia opuesto al juez del estado la excepcion declina-

toria. Este espíritu de partido se cuidaba tan poco de disimular ni de darle el varniz de opinion, que cuando se comienzan á pulsar embarazos para substanciarse la causa á los supuestos reos, nada se resuelve, y se atrinchera la ignorancia detras del poder. Se consulta á la cámara si los encausados tienen el derecho de recusar á sus jueces, y hasta cuántos, y si con causa ó sin ella, y en el primer caso ¿quién califica? Por toda respuesta se le dice al gobierno „que se atenga á las leyes comunes." Señores, se les dice, no hay leyes comunes que decidan estos puntos, porque en la legislacion española, que es lo que tenemos por leyes comunes, no se conocen estos juicios especiales, ni esta clase de reos, ni esta clase de delitos, como que no se conoce en ella el sistema federal.—Respuesta.—„Que se atenga el gobierno á las leyes comunes." Se consulta igualmente si este juicio no ha de tener mas que una instancia, ó se podrá apelar de la sentencia, ó habrá lugar al recurso de nulidad de la definitiva que cause ejecutoria, en caso de que hubiese omision ó inversion de trámites en la substanciacion.—Respuesta.—„Aténgase el gobierno á las leyes comunes." De modo, que ó no se sabia qué responder en dificultades obvias, que el derecho comun no puede resolver, ó se habia satisfecho lo que se queria, que era dar un golpe y quitar del medio á hombres á quienes se tenia mala voluntad, importando poco que se interrumpiese ó no se empezase su causa, se probase su culpabilidad ó su inocencia, se resintiese su falta en la administracion de justicia, y el erario quedase como se ha quedado, pagando por tiempo indefinido dos altas cortes á la vez, la suspensa y la suplente. Para componer esta, fueron nombrados algunos sugetos con tanta pericia en la jurisprudencia, como la de los que los nombraron en la ciencia de gobernar un pueblo. (6) Todo esto se ha tratado como asunto de niños.

Vengámos á la ley de curatos, falta grave del fanatismo liberal, que no perdonará el enemigo de la intolerancia y del poder clerical. Muchos de los que se han alarmado por la religion con esta ley, no saben que tuvo su orígen en el empeño de algunos clérigos del seno de las cámaras por ser curas, abades ú obispos, y que se despachó como otras varias con la estipulacion de *facia ut facias:* vótame para abad de Guadalupe, y yo te voto para general de division. Esta era la voz que corria entre los mismos diputados. Pero á los que votaron sin ese interes y de buc-

(6) *Se dice que el señor Pedraza se incomoda de informes en estrados que pasen de cinco minutos. ¿Qué harán los infelices litigantes cuando les interese que sus abogados informen por ocho dias consecutivos? Se consolarán con la consideracion de que el que fuere* juris ignarus, *se quedará tan en vísperas al cabo de ocho dias, como con los cinco minutos.*

un fe, yo les pregunto: ¿qué utilidad reportan los principios ni la civilizacion de que los curas sean propietarios ó interinos, de que haya ó no haya curas? Esta cuestion es enteramente exéntrica á aquellos, y á vuestro pesar os habia de conducir á vosotros y á las cosas á un punto totalmente contrario del que os habiais propuesto; no podia tener otro resultado que alarmar á los devotos, á los poco instruidos en su misma creencia religiosa, que es la gran mayoría de la nacion. Ella daba tanto testimonio de la ilustracion de sus autores y de aquella, cuanto que presenta al mundo el vergonzoso espectáculo de una *república* envuelta en el siglo 19 en las guerras de religion que ensangrentaron la Alemania en el 16. Ella puso á vuestros adversarios en su arena para embrollaros con escolasticismos interminables; quisisteis tronchar el nudo con vuestras absolutas acostumbradas y espeditivas de destierros, y las muchedumbres respondieron vuestros argumentos saliendo en masa de las poblaciones á reconducir á sus pastores. Así, con una cuestion de barandilla os atásteis las manos para emprender las mejoras que reclaman las luces y el bienestar comun. Hoy por vuestra ley, México está en este punto á la retaguardia de todas las repúblicas americanas. ¡Bella obra por cierto! ¡brillante resultado de vuestro ilustrado liberalismo y de vuestro conocimiento del pueblo que gobernais! Si hubiéseis dicho: Yo no reconozco mas potestad que la mia: yo no puedo consentir otras leyes que las mias: yo no quiero tolerar un estado dentro de mi estado, una soberanía dentro de mi soberanía: yo impartiré cuando me convenga, ó no impartiré mas, la fuerza que el imperio ha querido antes impartir al sacerdocio, porque yo no legislo ni tengo derecho á legislar en conciencias, habriais obrado en vuestra órbita, habriais dicho con razon, habriais triunfado sin contradiccion ni estrépito. No se os habria objetado la promesa de proteger la religion con leyes sabias y justas, porque la religion no consiste en la existencia de los frailes, ni en que se oprima á un súbdito vuestro con penas civiles, no habiendo cometido un delito civil. Habriais en razon declarado: Yo nó mando que se profese la religion católica; pero protejo la religion católica porque esta es la de los mexicanos. Yo acuerdo el fuero eclesiástico en los asuntos espirituales y eclesiásticos; pero si el nuncio apostólico me perturba el órden, si comete un crimen ó un delito político, yo lo juzgaré como al último de los habitantes por mis leyes y por mis tribunales. Parece que esto está en las facultades de todo soberano, que es conforme con las leyes de toda sociedad y con la doctrina cristiana. Pero si la tolerancia se convierte en persecucion del catolicismo, es una inliquidad, es una falta política, y, lo que es mas de tenerse presente, un afan inútil. Un pueblo no puede vivir sin religion: ella es en la muchedumbre la fiadora de la moral, porque sigue al hombre en las acciones

mas socratas de su vida, á donde no alcanza la accion de ningun potentado de la tierra. Si un pueblo no tuviese religion, seria necesario dársela, y en buena política yo le daria la cristiana, porque ninguna otra eleva tanto la dignidad del hombre, ninguna le inculca tanto el amor social y fraternal, ninguna es tan conforme con las instituciones republicanas, ninguna reprueba mas terminantemente la existencia de los reyes, ni describe con mas verdad y energía cuán desagradable es á Dios, y cuán humillante al hombre su gobierno (7). Es un error querer quitar al pueblo un freno que él mismo se ha impuesto y quiere tener, así como lo es sincarlo en lo que tiene de mas caro. Tal es su culto, y aquellos ministros de su culto que por la pureza de sus costumbres han llegado á merecer tanta veneracion, como su doctrina. Si el fanatismo religioso es brutal en sus excesos, y peca contra la caridad evangélica, tiene sin embargo, dice Rousseau, un principio de elevacion de alma y de generosidad. Por otra parte, si yo católico me quiero consagrar á Dios de la manera que mejor me convenga, con tal que no hiera los intereses de otro ó de la sociedad, si yo quiero pagar mi sacerdote, como pago mi médico y mi abogado cuando los he menester, ¿qué autoridad hay sobre la tierra que tenga derecho para impedírmelo? Yo debo, pues, ser en esta parte enteramente libre, y la legislacion de mi país, de acuerdo con el derecho natural y la ley de Dios, no me debe inferir violencia ni en uno ni en otro sentido. En fin, la persecucion al clero por animosidad y á ciegas, digamos así, envuelve un carácter de ingratitud, porque á él se debe una gran parte del suceso de la guerra de independencia. El tiene derecho á la participacion de sus frutos, como compuesto de mexicanos, y nosotros debemos procurársela mientras no sea á costa de la libertad y de la civilizacion. Por no haber partido de estos principios nuestros noveles políticos, empeoraron la causa de la humanidad y labraron su ruina.

El general Santa-Anna en su hacienda, donde se hallaba con una licencia por seis meses, recibe diariamente representaciones de todas partes de la república conjurándolo á que la salve de su ominosa administracion, volviendo á tomar las riendas del gobierno. Viene á él en efecto, y los llamados legisladores no viendo en él la docilidad y conformidad de ideas que en D. Valentin G. Farias, dirigen todos sus esfuerzos y política á precipitarlo odioso á la nacion, y separarlo del mando. En vano aquellos reunen en juntas privadas para demostrarles el estado de descontento público por sus medidas odiosas, persiguidoras y mal combinadas: en vano les hace ver que el camino de las revoluciones no conduce á otro término que la muerte de la libertad, y que no hay

(7) *Lib. 1.° de los Jueces. Samuel.*

mas salvacion que en el pacto escrito. Estas conferencias no produjeron mas fruto que atropellarse en las sesiones los proyectos para proscribirlo, donde hasta el lenguage era mas bien el del frenesí que el de la decencia. Previendo en sus discusiones con el gobierno que este no miraria conveniente á la cosa pública volverlos á reunir, y estando para espirar el término de los treinta dias, porque se habian prorogado las sesiones, inventaron el espediente de suspenderlas, á reserva de tener las cuatro ó seis que les faltaban cuando y como les pareciese. Esta peregrina inteligencia chocaba con la esencia del sistema y con todos los principios. Lo primero, porque aquel no quiere que jamas el ejecutivo quede enteramente solo: en la constitucion le prescribe las atribuciones que no podrá ejercer sin la concurrencia de una seccion del legislativo, permanente en su receso. El acuerdo de las cámaras, tal cual se dió, importa tanto como una desercion del poder, como un abandono de los pueblos, habiéndolos instituido estas para custodios de sus libertades, como un rebelde desconocimiento de la ley fundamental, superior á todas las autoridades y reglas de sus operaciones. Por otra parte, quebranta el principio de que las sesiones ordinarias deben tener un tiempo limitado; principio que forma uno de los cimientos sobre que está levantado el edificio del sistema representativo. No hay una sola de las constituciones de los pueblos que han sido regidos por él, que no lo tenga por un artículo espreso, desde la del año de 60 para el parlamento inglés, la del de 76 para los Estados-Unidos, la del de 91 para la Francia, repetido allí mismo en la del imperio del año de 4, en la carta de la restauracion del año de 14, en la de la revolucion de julio de 1830, hasta la constitucion española del año de 12, porque en todas partes se ha reconocido como un mal la perpetuidad ó continuidad de un cuerpo que no tiene mas oficio que hacer leyes. ¡Con cuánta mas razon se debe estar á la rigurosa observancia de este saludable principio entre nosotros, dos de la noveleria de soberanos y la visoñeria en la ciencia de legislar, la ha convertido en apetito desenfrenado de estar quitando y poniendo, ó cambiándolo todo por sacudimientos! En todas, como en nuestra constitucion está prescrito que el cuerpo legislativo no podrá reunirse extraordinariamente sino para asuntos dados, sin poderse ocupar de ningun otro. Esto es lo que temian nuestros invasores, y á trueque de no dejar su supuesta omnipotencia, aunque se incurriese por su interpretacion en el absurdo de que seis sesiones se podrian tener en seis años, aunque no se cerrasen jamas las cámaras, aunque se implicasen las cosas en términos de que existian aquellas, porque tendrian derecho para reunirse cuando quisiesen, y no existian de hecho, porque en la realidad no estaban reunidas, aunque de este modo no pudiesen citarse las extraordinarias, y lo resintiese una legislacion en que todo está

por crear, aunque la nave del estado quedase en estos momentos borrascosos abandonada á la tempestad de la agitacion pública, y el gobierno entregado á sus propias fuerzas. ¿Se puede jugar mas con el buen sentido y con una nacion? Mas aquí fué donde esta vió colmarse su paciencia; aquí fué donde acosada por el sufrimiento, gritó por unanimidad: „abajo unos legisladores, que mas bien han sido unos perturbadores de mi órden público, unos agentes de la opresion ó de mis mas crueles enemigos: abajo la inepcia y la perfidia." Apénas se tomó la iniciativa en esta resolucion por el estado de Veracruz, fué repetida en todos los demas como el eco que transmiten las montañas; en algunos fué consultada por sus gobernadores la opinion de las poblaciones de su territorio, y todas de comun acuerdo emitieron la que algunos de aquellos no deseaban, lo que prueba hasta la evidencia cuán en contradiccion se hallaban los intereses populares de los de sus mandarines. Esta pugna no podia ser duradera, y en ella debian venir abajo los que no se apoyaban en la voluntad y bien general, como el coloso del sueño de Nabuco que tenia los piés de barro.

Mas hénos aquí en una posicion mal asegurada, en una crísis espantosa, en la que hace estremecer la sola idea de los peligros que se corren. Aunque el triunfo sea cierto, no está completamente alcanzado; aun se encuentran algunas capitales haciendo resistencia al torrente de sus pueblos y de la federacion: sus señores alargan todavia un brazo trémulo para sostener el edificio que se les desploma. Por otra parte, y para desgracia nuestra, la nacion está muy léjos de tenérsela por formada. No hay que juzgarla por su conducta en esta vez, en la federacion y en la independencia, porque el instinto general por romper el cetro de una dominacion estrangera, por sacudir el yugo del desórden y despotismo demagógico, y por acercarse cuanto sea posible el remedio de sus necesidades sociales, es mas bien hijo del sentimiento que de la reflexion. Iturbide nos decia: „yo os hice independientes, á vosotros toca haceros felices," y tan gloriosa como fué su obra, era indisputablemente ménos difícil que la nuestra; la prueba es, que él bastó con su genio para concluir la suya en siete meses, de una manera que envidiarán todos los pueblos del globo, y nosotros hace doce años que nos estamos destrozando por consumar la que nos dejó. ¿Por qué? porque para esta se ha menester lo que no necesitaba aquella, y lo que no se adquiere en toda una generacion; porque esta no está ligada á un solo resultado que todos comprenden y á que todos concurren por los mismos medios, sino que es complicada, abraza otras muchas, cada una de las cuales se subdivide en mil inteligencias ó intereses opuestos. Todas nuestras guerras intestinas, no son otra cosa que el afan por estar mejor, cada uno á su modo. Las mas

erradas providencias, han sido acompañadas de protestas por nuestra felicidad: hemos perdido hasta los pocos goces que se tienen bajo el despotismo, por querer de una vez abrazar todos los de la libertad: por no ser oprimidos, fuimos encadenados; y el gobierno de 1833 para hacernos felices, inventó el medio de hacernos los hombres mas desdichados de la tierra (8). La cadena de sucesos que hemos referido ántes, nos ha conducido á una posicion en que nada hay de legítimo, en que la nacion se encuentra acéfala y casi en estado de naturaleza, como acabado de derrocar el gobierno español. En 30 de julio de 830 se hallaba la Francia en igual caso, destronado Carlos X, desconocida su abdicacion en el duque de Angulema y la de este en el duque de Burdeos. Pero despues del sacudimiento universal acaecido en 789, habia sido necesario el trascurso de cuarenta años, y en ellos el terror de la república, las guerras civiles y estrangera, el despotismo glorioso del imperio, la paz de la restauracion, y las muchas producciones buenas entre tantas malas de todos estos periodos, para obrar una distribucion de propiedades, una masa de luces, y una tal revolucion en la condicion del pueblo frances, en que ademas habia el grande antecedente de un siglo de Luis 14, que en la época de que hablaba se apresuró á asirse del duque de Orleans como de una tabla en el naufragio, y se libertó de la anarquía. Se apresuró tambien á reformar la carta, y hoy goza de órden y de libertad, y con algunas excepciones de cuando esa *carta* no una *verdad*, es de los pueblos mas felices de Europa. Mas entre nosotros, raza española, con todos los vicios de tal, que carecemos de historia propia, que no hemos aun aprendido en nuestra propia esperiencia, que perdimos las costumbres del órden bajo la monarquía y no hemos aun adquirido el de la república, que carecemos de espíritu público y de hombres de estado, capaces de crearlo, ¿qué garantías tenemos de que se afianzará un centro de union al rededor del cual nos coloque un mismo espíritu para no volver á los males de que acabamos de salir, para que la última revolucion que se ha hecho, no sea una mas, entre tantas de las que nos han tenido en continuo mal-estar? El terror de lo que acabamos de pasar, la confusion y el error en las causas á que se atribuye, la falta de análisis en el exámen de la fuente de nuestras turbaciones, el partidismo tumultuario en la cosa pública de aquella clase que debe por su naturaleza ser conducida, y de quien está escrito que es infinito su número, y los artificios de la que ha caido en el último cambio, tienen hoy á todo el mundo en una tal agitacion, en una tal fiebre, que ó perece el cuerpo político por la disloca-

[8] *Uno de nuestros espulsos escribe de N. York con mucha gracia, que á lo ménos duerme tranquilo, porque nadie se desvela allí por hacerlo feliz.*

cion de todas sus partes y en medio de horribles convulsiones, ó convalece con nuevo vigor y asegura para siempre su salud. Entretanto, la vida de cada dia es un milagro. Los unos temen que el general Santa Anna se convierta en tirano, y otros lo desean; estos tiemblan de la sola posibilidad de una reaccion, en la que los anarquistas no se contentarian con ostracismos, y el mismo Gomez Farias no estaria seguro de no ser declarado aristócrata y ahorcado como tal; aquellos ven el mal en las bases del sistema ó en el sistema mismo. Los síntomas de estos diversos sentidos se manifiestan por una parte en el proyecto de coalicion, y por otra en el de centralismo. Uno y otro son una prueba de la lamentable ignorancia de muchos de nuestros políticos, y de la inopia de hombres de juicio para dirigir la multitud. Lo primero, es uno de aquellos estravíos que solo se han visto entre nosotros, un error crasísimo del congreso general de 33 y 34, ¿qué otra cosa hicieron los estados en 1824 sino es una coalicion? ¿para qué se federaron ó *coligaron*, que es lo mismo, sino para hacer todos una sola nacion, para resistir juntos tanto una dominacion estrangera, como una tiranía doméstica y conservar el sistema federal? No de otra manera se coligaron los cantones de la Suiza, y los estados anglo-americanos. ¿Qué otra cosa es la constitucion jurada que el *pactus foederis*, el tratado, el convenio de esa coalicion? ¿qué otra es la institucion de los supremos poderes, mas que la reunion de aquellos hombres que envia cada uno de los estados coligados para entenderse en nombre de todos ellos ó de la nacion, que todo es uno, con las estrangeras, para dirimir sus diferencias entre sí, para servir de nudo de esta coalicion, y vigilar sobre su observancia? Respecto de cada uno de los estados, ¿qué importan los términos espresos del artículo 34 de la acta constitutiva? Coligarse, aliarse, federarse, todo es una y misma cosa; lo demas, es ignorar el sentido de las palabras, es no saber su propio idioma. Si en ello han entrado hombres á quienes no se puede hacer esta imputacion, no ha lugar á pensar otra cosa, sino que han subscrito, por miedo de ser tenidos por poco celosos del sistema y por una concesion al vulgo liberal. Mas no podian dejar de ver que la reunion de los comisionados de los estados en Querétaro, ó cualquiera otra parte, es otro congreso general: que la de las fuerzas militares y el nombramiento de un general que las mandase, era la creacion de otro poder ejecutivo: que todo ello era una superfetacion de federacion, un pleonasmo federal. Si se dice que era un antemural de reserva en caso de que prevaricasen los poderes generales del distrito de quienes no se tenia confianza, era necesario ir pensando en dónde colocar otro para el caso de que prevaricasen los de Querétaro. Este es el caso de un fiador á quien se le pregunta, ¿y á vd. quien lo fia? ó el de enviar á buscar un perdido, y luego un tercero para que busque al segundo que tambien se perdió.

Este es el lado ridículo del negocio; por el serio, es un monstruo espantoso. ¿Quién no ve en él una doble necesidad de contribuciones, una nacion con dos cabezas, un germen de desconfianzas y rivalidades, un cisma que acabaria por hacer trozos la república? Si el presidente de esta se quiere erigir en tirano y cambiar el sistema, el remedio está en este mismo. Concurran todos los estados á desconocerlo, y él no tendrá un ejército para cada uno de ellos: las fuerzas de que él dispone, no se pueden sostener sino con las rentas de la federacion: estas las producen los estados con sus contingentes ó con sus puertos; niéguenlas estos, y aquel se quedará como el tirano á cuya voz supone Volney que no respondieron sus soldados. Por tercera vez se habia negado la cámara de los loores en Inglaterra á dar la reforma de representacion que exigian algunas ciudades; y las poblaciones de Bristol, Birmingham, de Manchester y otras entraban en masa en Lóndres, gritando por las calles y fijando en las esquinas *no bill, no taxes.* si no hay reforma, no hay contribuciones; y fué necesario darla porque el gobierno no vive mas que por el pueblo y para el pueblo. Esto ha sucedido en 1832 en esa *caduca Europa* que se dice *encorbada bajo la tiranía.*

El general Santa-Anna tiene demasiado buen sentido para desear á su persona la suerte de todos los que han aspirado á ella. Hoy está apoyado aun por los que han sido sus enemigos, porque se tiene necesidad de él para afianzar la paz; pero el dia que nos turbase esta so pretesto de ella misma y de voluntad de los pueblos, desde el momento que desmintiese tantas y tan solemnes protestas como ha hecho en todas sus revoluciones, de que no buscaba su engrandecimiento personal, debia contar por sus enemigos á todos los que le han supuesto ó temido de él este móvil innoble, á todos sus compañeros de armas, á los iturbidistas, á los republicanos, á toda la nacion. El espíritu de esta, nuestra esperiencia, la historia mas reciente y la política continental, deben ser en esta parte nuestras garantías. Demasiado sabe todo esto el general Santa-Anna para marchitar sus laureles y acertar con el medio de que no durase quince dias. El solo nombre de dictador ó emperador indignaria á un pueblo, á quien hacen mas sensacion las palabras que la realidad de las cosas, y en que no pudo sostener este título el hombre á quien tuvo mas que agradecer. Iturbide sin él habria sido realmente emperador de los mexicanos como lo era de sus corazones. Jamas con el cetro en la mano cometió un acto de tiranía de los que han hecho verter lágrimas y que han sido tan familiares despues en los que lo mataron y en los demas gobiernos republicanos. ¿Qué fué pues lo que prestó armas á sus enemigos? el nombre, y nada mas. El imperio de un hombre salido del pueblo no puede nacer sino de una inmensa gloria, y su sosten en-

vuelve la indispensable condicion de mantenerlo con lo mismo que le dió origen. La primera vez que la victoria volvió la espalda al emperador de los franceses, acabó con él y con su dinastia. El general Santa Anna ¡tiene un teatro en que cumplir esta condicion, y que le procure las ocasiones de no dejar cuitriarse su prestigio! Por este principio cayó Iturbide y por el mismo caerá todo el que quiera imitarlo en su error en las Américas. Nada es mas fugitivo que la aura popular, y el género humano es tan malagradecido como menesteroso. Petion, Bailly, Malesherbes y todos los demas autores de la revolucion mas noble y mas generosa fueron sus primeras víctimas, y guillotinados por los que poco ántes los habian paseado en triunfo. Napoleon fué vendido por los franceses, á quienes habia colmado de gloria y de riquezas: nuestro grande hombre atravesó proscrito la nacion que hizo independiente, y mexicanos fueron los que prestaron sus votos y sus manos para la venganza que se perpetró en aquel de quien recibieron la potestad de votar. Ese pueblo que hoy grita, *viva Santa-Anna*, yo le he oido gritar *que muera*, en 1823

El único paréntesis monárquico del continente de Colon, es el imperio del Brasil, sobre cuya duracion no seria prudente el apostar, por ese mismo aislamiento, por la desconfianza que su forma de gobierno inspira á las repúblicas, á que ya han amenazado las pretensiones de D. Pedro, por las relaciones que existen entre portugueses y brasileños, que son tan simpáticas, como las de los españoles y creollos, las de los ingleses y anglo-americanos, las de rusos y polacos. Ya han asomado algunos intentos hace dos años de derrocar á la regencia, y espulsar á los europeos. Baste esta indicacion para los que concebirán que las relaciones de ambos paises no me permiten estenderme en este punto. Dios le dé á ese gobierno amigo toda clase de prosperidades, y no permita que la política del infante nos dé motivo como la de su padre para desearle otra cosa.

Es por otra parte una ilusion creer que la tranquilidad se aseguraria ó que el gobierno adquiriria mas fuerza, si fuese de uno solo, bajo cualquiera denominacion; porque este dictador ó emperador, ó señor, ó lo que fuese, no habia de reasumir en sí todos los poderes como sistema, porque, como acabamos de decir, el siglo ya no lo sufre ni aun en España, y entre nosotros es tan imposible como la reconquista. Por consiguiente debia haber siempre un cuerpo representativo, y, ó este habia de entrar en pugna con el ejecutivo, ó habia de incidir en los mismos errores que el pasado, todas las veces que tuviese una mayoria tan mal compuesta. Los pueblos que no hacen esta observacion tan sencilla, y que solo ven que han estado mal bajo el sistema de federacion, buscan toda otra cosa creyendo que mejorarán de condicion, sin ver ó sin poder ver si el mal ha estado en el sis-

tema ó en sus bases, ó en sus administradores, ó en el abuso que de él se ha hecho, ó en su inobservancia. En Cuernavaca se ha pretendido posteriormente estender el pronunciamiento á que se cambie el sistema en central, y últimamente se recogian firmas al efecto en las demas poblaciones del estado, de las que ya habia, dicen, recogidas en Toluca cuatrocientas. ¿No es la mayor tristeza que se vean así tratados asuntos de tanta entidad, cuando nuestros males vienen precisamente de que nadie ha entendido lo que trae entre manos? Con perdon sea dicho; pero de los cuatrocientos que subscriben esa representacion, ¿habrá cuatro que sepan qué cosa es federacion ó centralismo? Sin verlo, me atrevo á asegurar que bastará la ortografía de las firmas, para decirnos que no. Mas este hecho nos comprueba que el espíritu público corre hoy el riesgo de estraviarse hácia una mutacion de esta naturaleza y dar así en la manía de estar cambiando todas las formas sin haber ensayado ninguna. La federacion ha creado sus intereses, y no hay que dejarse arrastrar de la idea de que solo los ha creado en los empleados que viven de ella, porque las razones que se han tenido hace once años para fundarla, no han cambiado de naturaleza. Dos son las principales que hacen su superioridad sobre todo otro gobierno: la primera, que el hombre en sociedad se acerque cuanto posible el socorro de sus necesidades sociales, y no tenga que ocurrir desde Durango ó desde Yucatan á México, para que se le acuerde abrir un camino, ó se le administre justicia en una segunda ó tercera instancia. En Jalisco, por ejemplo, no podia su gobierno en otro tiempo gastar 41 pesos sin licencia del de la metrópoli, y muchas veces por las moratorias indispensables para obtenerla, eran necesarios 4000 para lo que se pudo al principio remediar con aquella cantidad. La otra razon muy poderosa para fundar las ventajas del sistema federal, es que bajo de él, cada estado es una nacion que tiene que combatir el ambicioso que se subleve y triunfe de los poderes generales, todo invasor que ataque la independencia del pais; entónces estas secciones de él, que obran como supremas, cada una en su casa, son por decirlo así, otras tantas potencias federadas ó *coligadas*, que se dan la mano, y no provincias subalternas, que no pudiendo disponer de un soldado sin la órden superior, tienen que sucumbir, una vez tronchada la cabeza, y seguir la suerte de los que se hallan á ella, sin poderla siquiera socorrer. La prueba mas de bulto que se puede presentar de esta verdad, es la revolucion de 1823; aun no estaba planteado este sistema, y bastó que la nacion lo aclamara para que se hubiese salvado de las consecuencias del plan de Casa-Mata, y para desbaratar sus notorios ulteriores fines.

¿Por qué, pues, hemos estado tan mal bajo este sistema? Yo lo diré en dos palabras; porque se ha querido plantear la república

sobre bases monárquicas, de que ha resultado que aquella no ha existido sino de nombre, pugnando sin cesar con las costumbres, todas españolas. Uno de los efectos de estas es la manía de vivir del gobierno, y el poco valor que se da entre nosotros á la independencia individual. (9) De ahí ha sido que en todas partes se ha planteado el sistema, no para los pueblos, sino para vivir de él: veinte ó treinta diputados, quince ó veinte senadores con sus respectivas secretarías, consejeros y sus secretarías, docenas de gefes políticos y sus secretarías, y tribunales de á doce ministros y sus secretarías, y jueces inferiores á profusion, y medio estado de empleados, y todo el mundo á sueldo. Como una de las quejas que teníamos del gobierno español, era que no empleaba jamas á los hijos del país, parece que estos se apresuraron á indemnizarse.

Hemos estadomal, porque la constitucion general y las de los estados se han vuelto hojas de papel: en vano se han marcado en ellas sus funciones á cada uno: en vano se han prohibido tales y cuales excesos: los unos mas y los otros ménos, todos los partidos con todos sus nombres y diversas combinaciones, las han hecho pedazos, cada uno á su vez y so pretesto de propia conservacion anterior á toda ley. Todos han querido libertad para sí, y despotismo bárbaro para los demas. Un escritor ilustre, despues de haber declamado en este sentido con la brillantez de su pluma, viene á erigirse en déspota y á obrar en los mismos términos que censuraba á los otros. Alegaba que no debia haber garantías para los enemigos; y cuando se le retorció su argumento, con que el verdadero delito de Bustamante en ese caso, era no haberlo ahorcado á él y á media república, no tuvo que responder; pero su conducta continuó la misma. Así es que la tal república federal mexicana, no ha sido en realidad mas que unas Galias en tiempo de Carlo Magno, ó una Alemania dividida en feudos, cuyos gobernadores en vez de llamarse como entónces, del *castillo*, se han llamado del estado; pero cuyas arbitrariedades, cuyas invasiones á las fortunas de los particulares, cuyas facultades en fin, han sido las mismas, y verdaderamente estraordinarias. No les ha faltado mas que el derecho de primicias en las recien casadas; *le droit de pucellage*.

Hemos estado mal, porque no hay entre nosotros espíritu público, y por nuestra habitual apatía dejamos que se haga, abandonamos el campo á la canalla sedienta de empleos, contentándonos con

(9) La *mayor* parte de nuestros generales y coroneles sin haber mandado un cuerpo ni haber estado jamas en una accion, encuentran muy cómodo el oficio de parásitos del erario. El Sr. Pedraza nos dice sencillamente que no renuncia el destino de coronel por la *necesidad* de subsistir del gobierno, no teniendo recursos *para comer*. (P. 95) Alabamos la ingenuidad.

quejarnos aisladamente cada uno en el rincon de su casa. Si todos concurriésemos á lo que á todos nos interesa, si los congresos y demas autoridades se hubiesen formado de las clases laboriosas, no hubieran sido estas invadidas; pero á ningun pueblo se puede aplicar con mas exactitud la observacion de Casimiro Perier, que las facciones no triunfan sino por la indolencia de las mayorias.

Hemos estado mal, porque para el alto y delicadísimo encargo de legislador, no hemos buscado mas que la fe política, sin exigir en el eligendo garantias de órden, ni por la familia, ni por la propiedad, ni por la profesion ó industria. Con esto se esplica el fenómeno que parece inconcebible, de que un elector escoge para administrador de los asuntos de la nacion á un individuo á quien no encargaria los propios suyos. De ahi ha venido tambien que un estudiante ignorantuelo y con la charlatanería del colegio, viene á una cámara, creyéndose un Canning ó un Solon, á trastornarnos la sociedad con proyectos que en vez de dirigir la opinion, la irritan y empeoran las cuestiones.

En un pais acabado de salir del gobierno colonial, no es estraño escaseen los hombres instruidos. A esta base no se ha consultado para las renovaciones por totalidad y en periodos demasiado estrechos, que por solo el espíritu de copiar, se han establecido en nuestras constituciones. Raras veces concluye una legislatura con el furor y disparates con que empieza; mas apénas un diputado honrado comienza á adquirir conocimiento y táctica de los negocios, es relevado por otro de cuya visoñería no pueden dejar aquellos de resentirse, aun suponiéndolo igualmente apto y bien intencionado; si no es que en las incesantes renovaciones y en la escasez de hombres de que echar mano, se ven los congresos compuestos de lo que hay de mas acanallado en la sociedad, que solo se pueden llamar representacion nacional, porque en la nacion abunda mas lo peor como en ellos.

Sin consultar tampoco á los objetos del sistema y á las circunstancias diversas de poblacion y de necesidades de nuestro basto territorio, se han creado estados que no pueden serlo, y al lado de uno que tiene un millon de habitantes, se halla otro que no tiene 1000, y cuyas rentas no bastan para sus señores feudales: donde ni una escuela ni un periódico dan indicios de alguna civilizacion.

Las cámaras generales no son mas que una naranja dividida en dos mitades, sin contrapeso de una á otra, que se puedan servir de freno recíproco, ya para las pretensiones de los que quieren entorpecer la marcha de la civilizacion, ya para los empujes forzados á esta y avances inmaturos. Parece que en la de senadores se debiera exigir una mayor y considerable propiedad, y que solo

en ella pudiesen entrar las gentes de fuero, que como no del comun, no debieran tener lugar en la que debe ser una representacion toda popular. De la misma manera los poderes, siendo cada uno supremo en su órbita, no están equilibrados, porque impunemente el uno invade la del otro, y el judiciario por ejemplo, que debiera ser el guardian de las garantías protectoras del ciudadano y del hombre, no está espresamente obligado bajo la pena de la infamia, y de la pérdida del empleo de sus miembros, á contener á los otros dos en sus usurpaciones; ántes bien, se ha conducido como subalterno respecto de ellos.

De la eleccion del ejecutivo á la entrada en su ejercicio, media la enorme distancia de siete meses que no se sabe qué objeto tuvo, y en cuyo periodo hay tiempo para organizar setenta revoluciones que embaracen el segundo acto.

El legislativo, que debe estar sujeto, como cualquiera de los otros á la ley fundamental, no reconoce un conservador del pacto, que le vaya á la mano en su contínuo afan por poderlo todo, ni como se acaba de indicar, ni en las legislaturas, ni aun siquiera en la opinion, porque al que *opina*, lo ahorca. Así hemos tenido cuerpos legislativos que conocen á D. Fulano y á D Sutano, ó para que se los quiten del medio, ó para que se les despoje de lo que tienen, sin que se les admita ni la escusa de que no es suyo lo que se les arrebata.

Esta es la palizada que se ha llamado entre nosotros sistema federal. ¡Se quiere ahora saber quiénes han hecho eficientemente las revoluciones! Recorrámoslas todas cronológicamente, y sin hacer observaciones sobre los móviles ó intentos de cada una por demasiado conocidos.

1.ª Mayo de 1822 por el sargento Pio Marcha, apoyada en una representacion al congreso para coronacion de Iturbide, firmada por los *generales* Negrete, Echávarri, Quintanar, Bustamante &c. &c.

2.ª En el mismo año, grito contra Iturbide en Provincias internas por el *general* D. Felipe de la Garza.

3.ª Febrero de 23 id. por el *general* Santa-Anna en Veracruz.

4.ª Plan de Casa-Mata por los *generales* Negrete, Echavarri, Vivanco, Bravo, Guerrero &c.

5.ª Fines de 23 por el *general* Echávarri en Puebla.

6.ª Enero de 24, grito contra españoles por el *general* Lobato.

7.ª Guerra contra Jalisco por los *generales* Negreto y Bravo.

8.ª Año de 27, grito en el Sur contra españoles por el *general* Montesdeoca.

9.ª 1.º de enero de 28. Revolucion de Tulancingo por los *generales* Bravo, Barragan &c.

10ª. Setiembre del mismo año. Revolucion contra la eleccion del *general* Pedraza para la presidencia, por el *general* Santa-Anna.

11.ª Diciembre del mismo año. Id. id. en la Acordada, por los *generales* Guerrero y Lobato. Hay en ella uno que no es militar, Zavala.

12.ª Noviembre de 29. Destruccion de la federacion y sistema central militar en Yucatan por el *general* Carvajal.

13.ª Diciembre del mismo año. Plan de Jalapa por el *general* Bustamante, y demas oficiales del ejército de reserva.

14.ª Año de 30. Guerra del Sur sostenida por los *generales* Guerrero, Codallos &c.

15.ª Enero de 3 . Plan de Veracruz para remocion del ministerio por el *general* Santa-Anna.

16.ª Junio del mismo año. Continuacion del mismo, que toma un nuevo carácter en junio para reposicion de Pedraza por el *general* Santa-Anna, el mismo que hizo la que depuso.

17.ª Diciembre en Zavaleta, plan contra el congreso general y la constitucion por los *generales* Pedraza, Santa-Anna, Bustamante &c.

18.ª Mayo de 33, revolucion contra las reformas y el sistema, por los *generales* Arista y Durán.

19.ª Fines de 33. Revolucion en el Sur por el *general* Bravo, segun sus manifiestos, porque lo iban á prender.

¿Por qué estas asonadas militares han logrado sacudir á toda la nacion? Porque los estados con todo su pomposo y ridículo dictado de *libres, independientes y soberanos*, no se han conducido sino como vilísimas provincias, en las ocasiones en que han debido desplegar aquel carácter. Hacen una eleccion constitucional, canónica, intachable; y en lugar de sostenerla como lo hizo el de Chihuahua, que les enseñó el camino á los demas; en lugar de decir á Guerrero „nada has hecho con tu triunfo de la Acodada, porque yo no te reconozco;" en lugar de apoyarse en la fuerza moral de su *soberanía*, victorean al primer soldado que se burla de ellos y gritan: „*viva Guerrero.*" Viene despues Bustamante á decir que ni Guerrero ni Pedraza, sino él, y gritan: „*viva Bustamante.*" Lo reconocen y obedecen por largos dos años, al cabo de los cuales aparece otro general del ejército para echarlo abajo, y hasta entónces se acuerdan de reclamar su primera eleccion, para hacer tarde, y estemporánea, y tumultuariamente, lo que debieron hacer ántes en el ejercicio de su dignidad, y de una manera honorable. En el mismo tiempo en que desconocen abiertamente la administracion de Bustamante, se dicen oprimidos por ella para hacer una eleccion conforme á su *soberanía*, y encargada á ellos, como la primera base del sistema y la obligacion de mayor responsabilidad. ¡No tienen libertad para votar, y la tienen para negar la obediencia! ¡Son *soberanos* para oprimir á sus súbditos, y no lo son para no dejarse oprimir ellos! ¿Qué tienen hoy que quejarse, si los pueblos los detestan?

Resulta pues de todo lo espuesto, que léjos de que el sistema federal sea el orígen de las turbaciones y males que hemos sufrido, estos no han tenido lugar, sino porque no se ha observado el sistema, porque no ha habido tal sistema entre nosotros. Así, ¡ó pueblos! dejaos de alucinar por falta de exámen, y de buscar el remedio en un centralismo, bajo cuyo régimen tendriais la misma condicion, la misma suerte agitada é infeliz, si habian de quedar los mismos vicios. La sana razon, el sentido comun basta para convencerse de que vale mas rectificar la forma que tenemos, colocarla sobre bases homogéneas, en relacion con su objeto, encaminarla al aseguramiento de la libertad y de la paz, al provecho del comun y no del empleado, que ensayar otra, á reserva de cambiarla tambien. Una vez lanzados en esta carrera, el progreso es indefinido, y adios de patria; mas valiera habitar en un antro de ladrones. Los franceses juraron siete constituciones en diez años; con ninguna se hallaron bien, hasta que cayeron bajo el despotismo y el oprobio de que la planta estrangera hollase su suelo y les trajese á su pesar la dinastía que ellos habian sacudido 24 años ántes. Nosotros tenemos sobre esta nacion la gloria de no haber jurado mas que una constitucion, y de haber llegado al periodo señalado por ella misma para su reforma. Si ella no ha sido acomodada á nuestras necesidades y circunstancias; si hemos tenido revoluciones, no pueden compararse estas ni con mucho, á las que mancharon la Francia. Tengamos pues la gloria tambien de evitarlas y de poder decir siempre lo mismo. Hagamos á nuestro sistema federal las reformas que nos ha indicado la esperiencia de nuestros padecimientos, y ensayémoslo; porque si bajo el régimen central no se exije que solo el propietario, el industrioso, el que paga contribucion pueda tener derecho de elegir, y que este derecho envuelva la obligacion de ejercerlo, el resultado en las elecciones será el mismo. Si resta el inconveniente de lo dispendioso que es la administracion federal, el remedio está indicado con reducir los empleados al número estrictamente necesario, y que algunas cargas, principalmente las legislativas sean consegiles. Así serán ocupadas por hombres que presten garantías de órden, y no asaltadas por especulacion. De todos modos, bajo el centralismo habia de haber gefes políticos y diputaciones provinciales; la diferencia es que los unos se llaman gobernadores, y las otras, legislaturas. No hay que disputarse por nombres. Lo que importa es que cada uno en su casa pueda sin la tutela perjudicial de la metrópoli, promover sus adelantos, sobre todo, cuando todos nuestros ramos se hallan en un estado semisalvage; que á cada uno se le imparta la justicia hasta en sus últimas instancias, y que un representante en el poder ejecutivo no pueda presentar á esta nacion desventajosamente entre las demas, arrebatándola su dignidad.

En fin la peor de las desgracias á que estamos hoy espuestos, y de cuya sola idea no puede dejar de temblar el que tenga el corazon patriota, es que la rabia de los que han perdido en el último pronunciamiento, que el temor real ó ficticio de caer bajo el despotismo, impulse á tal ó cual estado á segregarse de la federacion, como por igual motivo lo hicieron Quito y Venezuela. De una nacion que aparecia en el mundo con tanta gloria, que inspiró tanto interés á los amigos de las Américas, y que prestó tantos y tan bellos materiales á los escritores ilustres de la Europa, se hicieron tres que no se pueden llamar naciones, por su debilidad en todo género, y se intrincaron en las cuestiones consiguientes de límites, de relaciones, de pago de la deuda, &c., acabando por burlar las esperanzas que se habian concebido de la hermosa Colombia. Los enemigos del sistema federal adoptaron este medio en 1823, á fin de que nunca se llegase á plantear, sugiriendo á los partidos y pequeñas municipalidades que se segregasen de las capitales y se erigiesen tambien en estados. Desde entónces dejó Colima de pertenecer á Jalisco, y poco faltó para que sucediese lo mismo con Tepic. El crímen es horrendo, es el mas infame que se puede concebir: el gobierno español en el furor de su venganza no lo podria inventar mas propio para neutralizar los frutos de la independencia, para acabar con la nacion y llenarla de ignominia. Pero él es posible, y ¿de qué no son capaces los republicanos que han ido á ofrecer la corona de México al rey de España José Napoleon? No, general Santa-Anna: primero morirás que dejar venir bajo tu administracion tamaño mal: tú no verás con indiferencia que el último resultado de tus revoluciones, sea la muerte afrentosa de la nacion, que despues de la ignominia de verse borrada la gran México de la lista de las demas, te culpen los mexicanos de verse estrangeros en Jalisco, y los jaliscienses en S. Luis. La sola posibilidad de esta desgracia, te debe apresurar á salir tú, y sacarnos de este estado ansioso y precario. Es la mas aventurada de las imprudencias entregarse, como estamos, á vivir de la casualidad hasta el año venidero. Tú, cuya suerte no se puede hoy desprender de la de la nacion, estás espuesto con ella á la defeccion, al estravío de la opinion pública, á las desconfianzas, á la traicion, á las asechanzas de nuestros enemigos, y cuando nada de esto tuviese lugar en un pais en que tenemos de todo tantos ejemplos, una enfermedad accidental basta para esponer á la república á ser desgarrada por el furor de las pasiones. ¡Desdichada la nacion cuyos destinos dependen de la vida de un solo hombre!

¿Cuál es pues el partido que hay que abrazar? ¿Qué se hace? Para indicar el que nos parece, se debe partir del principio de que no hay poder divino ni humano que nos vuelva al estado que teniamos cuando se comenzaron á conculcar la constitucion y las leyes: que hoy no hay ni unas ni otra: que no hay principios, ni

centro, ni punto alguno de reunion: que el plan de Cuernavaca, por el que se han pronunciado los pueblos, deja los estados acéfalos: que en ellos habia autoridades supremas, canónicamente constituidas, aunque estraviadas en su marcha: que todas, con las ilegítimas, han venido indistintamente abajo: que no hay mas fuente de legitimidad que en la nacion, de cuya voluntad únicamente debe derivarse el poder de presidirla y administrarla: que sin su autorizacion nadie ha nacido con derecho para regirla bajo tal ó tal forma, ni para legitimar las elecciones prevenidas por el plan de Zavaleta: que los poderes ejecutivo y legislativo, hijos de este, son nulos, y cuanto se ha hecho por ellos, es nulo y de ningun valor, á lo que nadie está obligado, y por el contrario se debe restituir á cada uno lo que es suyo, de que fué despojado por la violencia y por la fuerza de unos mandarines intrusos.

No, señor Santa Anna, yo no reconozco á vd. por presidente legítimo, porque no es vd constitucional, porque no es vd. nombrado en tiempo y forma por la constitucion; si hasta ahora no se le ha disputado á vd. su legitimidad, es porque la autoridad de sus enemgos se debe al mismo origen, y en ellos hay ademas usurpacion, existiendo los nombrados constitucionalmente. Pero vd. es para mí el legítimo gefe de la nacion en este momento: la mision que yo le reconozco á vd. es la de reparar el mal que nos ha hecho. Vd. mismo en sus escritos públicos nos confiesa que hizo mal en 1828, y que se rebeló contra los estados y el sistema, haciéndose superior á este, y resistiendo la autoridad de los otros: aquella fué la fuente de todo lo que ha tenido lugar sucesivamente hasta el punto en que nos hallamos. Vd., como todos los que hacen revoluciones, no llegó al fin, ni en aquella ni en esta, con los mismos hombres ni con las mismas cosas que se prometia. El partido sobre que vd se apoyó para derrocar primero la ley y despues al gobierno, le habia de reclamar su parte en el botin, y el pago de sus servicios; y, ó tenia vd. que prestarse á discrecion á todas sus exigencias, como Pedraza se prestó á vd., ó era vd. mismo su víctima al primer desaire que le hiciese. Adoptó vd. el primer estremo hasta un cierto punto; mas horrorizado del abismo á que lo arrastraban, se detuvo en sus bordes, y para consuelo y bien de la nacion, se resolvió por fin á no concurrir á precipitarla, abrazando la causa de esta y haciendo la guerra abierta á sus antiguos cómplices. Por todas partes pululan las manifestaciones de los pueblos que siguen á vd., en las que no hay que ver esclusiva ó superficialmente el celo por la religion, que de ninguna manera es atacada, porque los curas sean propietarios ó interinos, sino el deseo de la libertad, la resolucion de sacudir el yugo vergonzoso é insoportable de unos legisladores omnipotentes, invasores, impolíticos, y mil veces mas despóticos que los reyes absolutos del norte de la Europa.

He aquí el fundamento de la legitimidad de vd.; si se abriese un registro en cada pueblo de la república, á que concurriesen todos los padres de familia, todos los que pagan contribucion, ¿quién duda que vd. seria el escogido unánimente para salvarnos? Así pues esta legitimidad se apoya en la voluntad tácita y presunta de la nacion, de aquella que dicen los juristas *retam rem domizam habiturum*, la que tuvo Iturbide para presidir á la nacion en su independencia y miéntras fue esplícitamente representada; hoy como entónces nos hallamos casi en estado de naturaleza: esta legitimidad se apoya en la obvia necesidad, en el estado actual de las cosas de que vd. es autor, en la inmensa responsabilidad que pesa sobre vd. delante de las naciones, que esperan de la misma mano el desenlace de este gran drama. Sabemos que Luis Felipe ha preguntado á los mexicanos en Paris, quién era, qué cosa era el general Santa-Anna, y que ellos le respondieron, que la revolucion nos lo iba á decir. Esta legitimidad y esta mision se afianzan en el prestigio de vd., en sus cualidades personales, en su fuerza, y mas que todo en su buen sentido. Por último ha recibido el sello de la sancion de los pueblos que se han pronunciado. Bajo este respecto yo soy el primero en reconocerla.

Siendo esto así, la reorganizacion que piden los pueblos, para la que han facultado al presidente, es reponer en cuanto sea posible todo lo que se halla dislocado por la infraccion notoria de la constitucion y de las leyes: se debe llamar sin escepcion á los innumerables inocentes que gimen en el destierro, condenados por quienes no eran sus jueces y sin formacion de causa, á reserva de hacer juzgar conforme á las leyes á los que fuesen delincuentes: se debe restituir á sus destinos á los que fueron lanzados de ellos, é indemnizarles de lo que han dejado de percibir, igualmente que de lo que se les ha hecho erogar en injustas prisiones, en viages de un estado á otro, y á los puertos. Cada dia de los que esos infelices pasan en el estado á que los ha reducido la mas atroz de las barbaries, clama venganza al cielo, no solo contra los autores de sus desgracias, sino contra el que no las hace cesar, ya que no las puede remediar. No solo la justicia reclama la reparacion de estos males, sino que la patria tiene necesidad de los servicios de sus hijos espulsos. Entre ellos hay algunos que por su integridad, su desinteres, su amor al bien público y su ilustracion, que no es ni retrógada, ni invasora, manifestada en cien escritos brillantes, única cosa nuestra que se lee en el estrangero, como digna de figurar entre las mejores producciones de la Europa, tienen, digo, la mision de dirigir la cosa pública. Privarla de tales directores por resentimientos personales, ó por el qué dirán de tal sugeto ó de tal partido, es mal servir á la nacion. Desearíamos saber de qué principio se ha partido para revocar la ley de ostracismo en una

mitad, ó suspenderla, que es lo mismo. Sea que se haya reconocido la nulidad del congreso, sea que se haya desconocido su facultad para darla, sea en fin que los pueblos hayan pedido su revocacion, es claro que lo ha debido ser por entero, y no concebimos la necesidad de un decreto para no perseguir á los que no han resentido sus efectos y se hallan en su casa. Si se dice que el decreto protege á los que están en la república, y que el que vuelve, está en ella, permítasenos observar que esto tiene un aire de fraude ó de supercheria, que es muy ageno de la dignidad con que la nacion ha declarado su soberana voluntad, que se acogerán á eso los espulsos acosados por el hambre ó el deseo de ver á sus familias; pero que entre ellos hay muchos que no querrán entrar como tolerados, ni dejar sin una pública revindicacion los puntos en donde han aparecido como proscritos. De acuerdo con el querer de los pueblos, se han restituido á sus plazas á muchos que estaban separados de ellas, y los infelices desterrados, ¿ni cuando triunfa su causa, han de ver aliviada su horrorosa condicion? ¿ni han de tener el consuelo de que el que la ha hecho triunfar vuelva los ojos del lado de ellos? ¿se ha creido mas urgente y justa la reposicion de los canónigos, que la reparacion de tanta iniquidad y enjugar las lágrimas de tantos huérfanos? Si se ha temido incurrir en una responsabilidad por revocar toda la ley, mucho peor es en nuestro concepto revocarla en una mitad; porque lo primero supone el reconocimiento de un principio, y lo segundo, un capricho ó la infraccion por consideraciones de una ley que se reconoce. ¿De qué principio se partió para derogar de por sí y ante sí la ley que removió el ayuntamiento? Por cualquier lado que veamos este decreto sobre la ley de 23 de junio, nos parece un paso en falso; no encontramos su conveniencia, ni que se haya dignamente representado la voluntad de los pueblos. Mucho menos, queriéndolo buscar en la redaccion de la parte espositiva, en donde se dice que se da aquella providencia, por cuanto se tenia hecha iniciativa al efecto, es decir, me creo autorizado para esto, porque he reconocido la necesidad de pedir que se me autorize. Nos parece mas fundada la órden del gobernador Romero para que á él se le entregasen los rendimientos de minería, por cuanto el general Santa-Anna habia cerrado el salon del congreso. Allí habia inconexion; aquí hay implicancia.

Se debe reponer á los ministros de la alta corte de justicia, nula, inicua é indignamente suspensos, por un pretesto, que aun cuando fuese positivo, no merecia la formacion de un proceso ¿cuanto menos no habiéndoseles hasta ahora formado ninguno? Se debe indispensablemente convocar á la nacion como en 1821 para formarse de nuevo. De todas partes de ella se deben llamar diputados con poderes especiales para formar una asamblea ó convencion, que se encargue esclusiva-

mente de hacer las reformas á la constitucion, y de designar los términos en que han de ser constituidas las autoridades futuras, describiendo de la manera mas marcable sus órbitas respectivas.

Muchos se alarman al solo nombre de convencion, mirando en ella un cuerpo sin regla ni freno, y recordando los horrores con que escandalizó al mundo la convencion francesa; mas no quieren detenerse á examinar si los cometió, porque se llamaba convencion, ó por su organizacion. Temen tambien que el objeto de reunirla, sea el de cambiar el sistema. Estos inconvenientes tienen su remedio obvio, sencillo, natural y necesario, pues que los que la deseamos y creemos indispensable, no la invocamos seguramente para que venga á embrollarnos en mas complicaciones, ni á producir mas males, sino para subsanar en lo posible los que tenemos, y reorganizar la sociedad de manera que no pueda temer su vuelta, evitándola con cuantos medios quepan en lo humano y ha indicado nuestra propia esperiencia. Este argumento no tiene respuesta: el fin de toda constitucion es la libertad individual, la tranquilidad interior y la seguridad al esterior; si entre nosotros lo uno ha de pugnar con lo otro, porque todas las veces que se ha amenazado la tranquilidad pública, ó que se ha dicho amenazada, se ha de suspender la constitucion con facultades estraordinarias, y el individuo se ha de ver atacado por una legislatura, un gobernador, un presidente, en sus derechos naturales, de que la nacion misma no le puede despojar, nuestra constitucion es insuficiente para sus objetos, y es inevitable, si se quiere vivir en sociedad, ponerla en relacion con ellas Pues esto no lo puede hacer un congreso ordinario, ni conforme á la constitucion, como pretenden los señores editores del Telégrafo, porque es una implicancia. A mas de que es necesario infringir la constitucion para la formacion del senado, es necesario tambien infringirla para cada reforma, y para todas, porque ella señala los trámites, los periodos y los congresos en que se debe hacer. A esto dicen que todo se salva con que los diputados vengan *plenisimamente* facultados; y en este caso estamos de acuerdo, con la diferencia de que nosotros queremos una marcha franca, y esos señores se empeñan en llamar congreso ordinario al que tiene facultades y funciones de constituyente; ademas, ellos se aventuran á vivir de casualidad seis meses mortales; y nosotros creemos que *cuantum citius, tantum melius*, ántes de que una asechanza, una defeccion, un tabardillo, ó el cólera que nos ha anunciado el gobierno del distrito, nos arrebate al salvador en cuyas manos *únicamente* han de estar miéntras nuestros destinos. Todo lo que no sea arrancar la raiz del mal, es quedarse con él; y es una compasion que cosas tan claras, sean tratadas de teorias, cuando su aprendizage nos ha costado un mar de sangre en el segundo cuadriennio presidencial, cuando su interes abraza todos los into-

reses y todos los partidos, cuando es lo única que no quedará espuesto á contradicciones ni reclamos. Maldita la intencion que les pasaba por la cabeza de llamar á Pedraza á los revolucionarios de 1832, ¿por qué apelaron á él en un momento de apuro? porque calcularon bien lo que sucedió, que una muchedumbre *inocente* habia de auxiliarles luego, buscando en aquel gefe el primer *principio* de legitimidad constitucional, á pesar de sus renuncias, á pesar de la declaracion de la cámara de 29, á pesar del gobierno de Guerrero, y á pesar de la acquiescencia y reconocimiento de la nacion por D. Anastasio Bustamante. En la balanza del vulgo *principista* de entónces, pesaba mas la privacion de una administracion que tenia por legítima, aunque fuese de tres meses y aunque no fuese buena administracion, que la tolerancia de un usurpador; y pesaban tambien mas los males que hizo la de Bustamante, que los que hizo la revolucion que la echó abajo, aunque fuesen como de uno á ciento. Y todavia despues de estas lecciones, ¿no se quiere estar á la única regla, que son los principios? Por otra parte, ¿con qué derecho inculpamos á los enemigos del sistema y del reposo público, de quebrantar la constitucion, si nosotros hacemos lo mismo? La necesidad que nosotros alegamos, es la que alegan ellos, y queda á cada uno recíprocamente el derecho de calificarla

La convencion francesa deshonró la especie humana, porque estaba organizada de una manera que no podia producir otros resultados. Todos los poderes se ejercian por ella, y hasta los ministerios se despachaban por comisiones suyas. Aunque la justicia se decia que se administraba fuera de su seno, el tribunal revolucionario no era mas que el verdugo de la comision de seguridad pública: una denuncia de Carriere ó de Saint Just era una sentencia de muerte, y á casa de Robespierre ocurria Fouquier Tinville por las listas diarias de los guillotinandos. La nuestra se ha de componer de diputados, á quienes se les dé poder en sus credenciales para reformar la constitucion, y solo para esto, sin dar una sola ley, ni decreto aislado, ni quedar en el salon al dia siguiente de concluir su obra. Sus miembros no deben percibir retribucion de ninguna clase por sus trabajos; así se buscarán hombres que solo ambicionen, y á quienes baste, la gloria de haber dado ser á la nacion. La constitucion refundida no regirá sino despues de haber sido aceptada por la nacion en el tiempo y forma que se reglamentará, quedando por supuesto sellada con la sancion de la mayoría. Esta es otra medida saludable, en cuyos fundamentos y ejemplos de otros pueblos no nos estendemos, por no ser tachados de la pretension de eruditos, y por ser ya demasiado largo este papel; pero que provocarán la meditacion de aquellos lectores que tengan alguna parte en este negocio. Solo citaremos como mas conocido el ejemplo de Napoleon, cuando disolvió el consejo de los quinien-

tos el 18 brumario. Mandó abrir un registro en toda la Francia para canonizar su procedimiento, que lo fué en efecto con una inmensa mayoría. Propuso tambien á la aceptacion del pueblo la nueva constitucion que le dió, y su exaltacion al consulado. En todas partes cosas de esta naturaleza no las ha legitimado ni las puede legitimar, mas que la nacion. Por último, no se llamará convencion nuestra asamblea, si se teme el contagio de las palabras, ni se llamará constituyente, porque ya estamos constituidos, y no se la convoca para estarnos constituyendo á cada rato, sino para mejorar nuestro sistema republicano y representativo, bajo la misma estructura y forma federal. Se llamará, pues, si se quiere, congreso estraordinario, congreso reorganizador, asamblea nacional. Cualquiera que sea su nombre, su convocacion es inevitable.

La circular del ministerio de relaciones de 9 del corriente julio para las elecciones de legislaturas en los estados, y de senadores para las cámaras de la union, ha hecho caer sobre nuestro corazon el desaliento, no porque no esté en nuestro modo de pensar, porque con el mayor gusto prescindiriamos de él si viésemos que se iba al fin por otro mejor; sino porque nos manifiesta oficialmente lo que con dolor veiamos en su marcha, y es que el gobierno no tiene plan en ella, no conoce su posicion ni la de los pueblos, se deja empujar á pasos inciertos y mal asegurados, segun que le vienen las aprehensiones en tal ó tal sentido, en vez de ponerse á la cabeza y dirigir á los pueblos que lo llaman á gritos en el inminente riesgo que corren de su disolucion. Son tantas las ideas que se atropellan en nuestra imaginacion acerca de esta produccion inesperada, que no tenemos mas que el embarazo de la eleccion y de darlas algun órden. Por la repeticion de ciertas frases, estudiadamente intercaladas, hechas venir á propósito de una manera forzada, y que todas no son mas que variantes de un tema, sospechamos que la tal circular es un manifiesto disimulado para hacer una profesion de fé política, por cuanto el gobierno ha llegado á entender la necesidad de esplicar sus intenciones, de atajar la sangre que se derrama entre combatientes que podrian entenderse, y que muchos hacen resistencia por estar equivocadamente imbuidos en que propende á un culto heterodoxo en punto á sistema. Mas creemos que mejor habria servido á su objeto con la convocatoria de una asamblea estraordinaria y reformadora de la constitucion, cuya primera base fuese la subsistencia de la federacion. El medio que se ha escogido tiene por primer vicio, como dijimos arriba, que supone no conocerse absolutamente el carácter de la revolucion actual, por la que la república entera clama porque el sistema se constituya de manera que sea para su provecho, y no para su daño. Supongamos que sea posible dar cumplimiento á la órden del ministerio: que en ninguna parte hay dificultad física ni legal pa-

ra las elecciones: demos por sentado, que no es poco dar, que los hombres que no ambicionan los puestos, sean tan activos como los que están sedientos de ellos y de teatro en que vengarse: ¿de parte de quién está el mayor número? Supongamos que el número es igual: ¿de parte de quién está la mayor unción por hacerse de las elecciones? Con que toda nuestra salvacion está en el acierto en estas: vamos á correr un albur, cuyas probabilidades son de perderlo; y si así sucede, como en 1829, como en 1833, el congreso que de aquí resulte, volverá á las mismas ó peores medidas: el presidente ó los pueblos se oponen á ellas, y vuelta al recurso de otra revolucion, ¿y qué hemos adelantado entónces con la que se ha hecho hoy? ¿para esto se levantaron los pueblos? Por otra parte, se mandan renovar las elecciones de senadores en totalidad; luego el senado elegido á virtud del ominoso plan de Zavaleta, y cuyo periodo era de 33 á 36, ¿es nulo? He aquí la cuestion que no se quiere abordar francamente, y es una ansiedad, un embarazo en sus operaciones para el gobierno y para los pueblos pronunciados, un mal trascendental, no saber qué es lo que él cree en este punto; y esto no es una curiosidad ni unos *quodlibetos*, porque de cualquiera de los dos estremos, resulta nulo el congreso ordinario de 1835. Si el que ha funcionado en este biennio es legítimo, una mitad de su senado debe entrar á componer el del futuro, y esto es contra la voluntad de los pueblos: si se considera nulo, es contra la constitucion elegir dos senadores á un tiempo en todos los estados, y constitucionalmente es nulo el senado todo nuevo. Su nulidad invalida la del congreso por la regla de *bonum ex integra causa, malum ex quocumque defectu*, que bien traducida, quiere decir que un hombre es tuerto porque tiene un ojo apagado. Si á cosas tan obvias se llaman teorías ó argumentaciones, prescindiremos de ellas, y digasenos de qué manera se ejecuta la órden del ministerio. En unos estados las legislaturas son nulas, en otros han sido desconocidas las legítimas, y disueltas por sus providencias, en otros no hay quien reglamente las elecciones, porque los amarquistas quieren en las capitales resistir al torrente del resto de su estado; en este caso se hallan Puebla, Jalisco, Morelia, Nuevo Leon, y no sé qué otro mas. En cinco semanas ¿se habrá todo restablecido al órden, reglamentádose y verificádose las elecciones? Esto no se salva con que *la responsabilidad pesará esclusivamente sobre quienes oprimiesen á los mexicanos, impidiéndoles llegar al grado de prosperidad á que los llama la opulencia de sus recursos*, porque estos son términos vagos ó convencionales, cuya importancia no pasa de haber cerrado una oracion gramatical. ¿Qué responsabilidad es esa, y quién la hace pesar? ¿y de qué manera? ¿y sobre quiénes? y por esto ¿habrá elecciones, habrá congresos, se podrá subsanar lo que no se hizo en la época prescrita en la órden? Por último, no pudiéndose substraer á la necesidad de

las reformas *para cortar futuras revoluciones*, se hace la prevencion de que se amplien las facultades de los individuos de ambas cámaras, para que estos obren conforme á la voluntad de sus comitentes y *estraordinarias circunstancias* que han sobrevenido. ¡Poder de Dios! ¿qué será de nosotros con un congreso ordinario con facultades estraordinarias y que ha de durar ¡dos años!, sobre todo, si á él viene gente ignorante ó anarquista? Si nuestros males han venido de la omnipotencia usurpada por los congresos, de obrar conforme las circunstancias y de dar y tomarse facultades estraordinarias, ¿cómo se quieren cortar las revoluciones con el gérmen de las revoluciones? *Una política previsora* no debería ver mas que un monstruo en semejante congreso, y un enemigo para el mismo que lo convoca. Supuesto que la nacion está constituida, y que existen poderes legítimos como el judiciario y el ejecutivo, proclamado directamente por esta nacion, *una política previsora* recomienda imperiosamente que el congreso que se convoque hoy, no traiga mas mision que reformar la ley fundamental, dentro de un periodo corto y previamente señalado, para que el constitucional ú ordinario que le succeda, venga tan sujeto á la nueva senda que se le haya trazado, como cualquiera de los otros poderes. Esta política se funda en la muy patente reflexion: 1.°, de que en el caso contrario, las reformas no han de ser radicales, sino que se han de resentir de la *circunstancia* de que son unos mismos los que las hacen y los que las han de obedecer; y 2.°, de que un cuerpo legislativo que se cree omnímodamente facultado, y que ha de durar dos años, no ha de querer imponerse ningun freno á sí mismo. Mas *el Sr. presidente no quiere coartar la libertad de los pueblos ni dictarles leyes, sino que sea sola la voz soberana de la nacion quien lo haga.* Estamos de acuerdo, y esta es precisamente la prueba de la necesidad de una asamblea enviada por la nacion *para legalizar por su ratificacion* la convocatoria y *aquellos actos que produjo la imprevista concurrencia de circunstancias que entorpecieron la marcha constitucional.* Los pueblos no quieren ser gobernados por las accidentales intenciones de un solo hombre, es verdad; pero tampoco quieren congresos déspotas, ni aventurar su suerte en elecciones como hasta aquí, sin requisitos de electores y elegendos. Quieren *principios.* No hay otro medio; cualquiera otro que se adopte, fuera de este, llevará en sí mismo el vicio de provisionalidad ó incompetencia que lo irrita, dejándonos los mismos gérmenes de nulidades y rracciones. La nacion representada, como proponemos, es el juicio de árbitros en nuestras diferencias, por cuya decision debemos comprometernos á estar, y pasar todos los partidos y todos los mexicanos.

Entretanto, se deben reunir para formar el consejo de gobierno, los senadores que legítimamente lo deben componer, que son los nombrados para el cuadrienio de 31 á 34, los mismos que

llamó el general Pedraza en 1833. Aunque no se hallen todos en la capital, basta su mayoría, y de ninguna manera puede el gobierno quedar solo, ni miéntras se reune la convencion. En los estados se deben suspender las elecciones de nuevas legislaturas, hasta su reorganizacion; encargadas de guardar miéntras el órden autoridades provisionales nombradas por el presidente. Sentados y reconocidos los principios, es necesario obrar conforme las consecuencias que se deducen de ellos; ya se han adoptado algunas medidas en este sentido; no se puede prescindir de aquellas con que están íntimamente relacionadas. Se ha desconocido la facultad del llamado congreso para reunirse fuera de tiempo y para interpretar la constitucion contra su letra y su espíritu, ¿por qué reconocer todo lo demas que ha hecho sin poderes y sin autorizacion para ello? las medidas á medias, siempre perdieron la cosa pública y á sus irresolutos y tímidos autores.

Por la parte gubernativa, nos felicitamos de que la marcha que ha emprendido el general presidente no provoque nuestras observaciones sobre la necesidad de acabar con los partidos que se dividen la nacion, y de no abrazar los intereses de ninguno, con tanta mas razon, cuanto que el que se llama de hombres de bien, se compone en su mayor parte de sugetos tan inertes, que hasta para hacerlos triunfar, exigen que la victoria los vaya á traer en brazos. Parece que la política de nuestros partidos, el uno por un vicio y el otro por otro, no es mas de provocar proselitismo á su contrario. Nos felicitamos igualmente de no tener que recomendar la lenidad en el triunfo, cuando no hay una de las alocuciones del general presidente, que no abunde en estos justos sentimientos. En efecto, dejemos las arbitrariedades á los que no conciben otra ciencia de gobernar que entregar las entrañas de la patria á ser desgarradas por la sórdida ambicion de sus partidarios, y saciar en las amarguras de sus antagonistas sus innobles pasiones. Dejemos el oficio de verdugos á los que nacieron con esa vocacion, y sea el distintivo de una administracion nacional, la observancia de las garantías para todos, aun para sus enemigos, y la libertad en la ley. (10)

Por último, que no séamos presa de la dominacion clerical ó militar y demos en Scila *cupientes vitare Caribdim*.

General Santa-Anna: ha aquí los títulos para aspirar á la gloria y al renombre de un genio: el camino está marcado en tu manifiesto: observancia de los principios, restablecimiento íntegro de las leyes y de la justicia, la mas grande y noble energía. Una vez lanzado en la carrera de los destinos de la república, no hay ya mas que dos estremos que aceptar: ó la

(10) *Recomendaríamos á nuestros futuros legisladores el estudio de los discursos de Destut de Tracy sobre la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos.*

muerte y la ignominia si pliegas en ella, ó un nombre glorioso en los fastos americanos, y las bendiciones de la posteridad. En tu mano está volver á tus conciudadanos el reposo, y que cuando ellos disfruten de sus ópimos frutos y de los de una verdadera libertad, puedas, gozándote en tu obra, decir de la patria que te dió el ser, LABANTEM SUSTULI —*Un mexicano.*

Indicacion de las reformas á la constitucion que parecen ser las mas esenciales, y en las que está de acuerdo la esperiencia de diez años con la voluntad manifestada por los pueblos.

Art 3.° La nacion proteje por leyes sabias y justas el ejercicio de la religion católica, apostólica romana. Mas no ejercerá coaccion ó violencia al individuo para el cumplimiento de aquellos actos personales ó pecuniarios, que son del resorte de su piedad ó conciencia.

Art. 5.° Las partes de la federacion son:

1.° Yucatan.

2.° Tabasco, Chiapas, y parte de Veracruz hasta el rio de Alvarado.

3.° Oajaca.

4.° Puebla, con parte de Veracruz hasta Tuspan, y parte de México á la orilla izquierda del rio de Zacatula.

5.° Michoacan, con la parte de México de la orilla derecha del rio de Zacatula.

6.° Querétaro con Guanajuato y Veracruz, de Tuspam á Tampico.

7.° Jalisco.

8.° Zacatécas, con San Luis y el mediodía de Tamaulipas desde la barra de Santander.

9.° Estado occidental compuesto de Sonora, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Nuevo-México.

10.° Estado oriental, de Coahuila y Tejas, Nuevo-Leon, y el resto de Tamaulipas.

El territorio de Colima debe unirse á Jalisco, á donde siempre ha pertenecido.

Por la misma razon debe serlo Tlascala á Puebla.

Las Californias deben quedar en su actual carácter, miéntras tengan elementos para formar un estado.

Son territorios de la federacion todos los puertos habilitados por ley, ó que en adelante se habilitaren para el comercio estrangero.

Art. 8.° La cámara de diputados se compondrá de representantes elegidos por los estados, y renovados por mitad de dos y medio en dos y medio años.

9....2.ª *parte del artículo.* Será una base general en estos reglamentos, el requisito para ser elector, de una propiedad cual-

nes de letrados de fuera de su seno que sujetará á su revision, sobre las bases detalladas en toda la seccion 7.ª del título 5.º

154. El código de procedimientos se redactará de manera que el derecho establecido en este artículo para los militares y eclesiásticos, sea un derecho comun para todos los ciudadanos, es decir, que en las causas civiles conozcan los individuos de la respectiva profesion del reo por medio de jurados y asesores, el comerciante será juzgado por comerciantes, el agricultor por agricultores, el minero por mineros, &c. En las causas criminales se entenderá el fuero respecto de aquellos crímenes ó delitos cometidos en el ejercicio de su profesion; mas en todos los demas conocerán los jueces y tribunales comunes, previo concordato con la silla apostólica, por lo relativo á los eclesiásticos.

Despues del artículo 160: El ciudadano de la república lo es de todos los estados de la federacion.

161....10.º de remplazar el individuo de las cámaras ó el presidente de la federacion, cuando así lo pida el supremo poder judicial, conforme al artículo 137.

11.º de contribuir con todos los recursos que le pida el supremo poder ejecutivo para reprimir aquel de los estados en que se haya perturbado el órden.

Despues del artículo 163: El derecho de peticion es el de iniciativa que les está declarado en esta constitucion á los individuos de ambas cámaras, al poder ejecutivo y á las legislaturas de los estados. Fuera de estas autoridades, nadie podrá ejercerlo, y jamas se otorgará nada de lo que se pida con las armas en la mano, ó por personas que se hayan substraido de la obediencia al gobierno.

166....*Suprimido desde la palabra* pero el congreso.

167, 168, 169. *Suprimidos. En su lugar se dirá en un artículo.* Las reformas propuestas por las legislaturas de los estados, no serán tomadas en consideracion y aprobadas por un mismo congreso, sino que este segundo acto no tendrá lugar sino despues de haberse renovado las dos mitades de las dos cámaras.

Se estraerán todos los artículos reglamentarios, á fin de que el testo de la ley fundamental sea reducido á la última sencillez posible.

Permítasenos extasiarnos en la perspectiva de un edificio federal levantado y afianzado sobre estos fundamentos ¿Quién no ve por estos medios, que son los de la naturaleza, y con el carácter dulce de los mexicanos, una carrera abierta de paz y de libertad; por consiguiente de incremento en todo género? Nos atrevemos á augurar, y muy poca política se ha menester para no esperar que el primer período presidencial, bastaria para cambiar la faz de la república y presentarla ya en el camino progresivo de una nacion civilizada, rica y feliz.

México julio 23 de 1834.